



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

BARRERAS DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES EN MUNICIPIOS RURALES DE
LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, CHILE

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN Y
POLÍTICAS PÚBLICAS

MAGDALENA SOFÍA CLAUDE CAMPS

PROFESORA GUÍA:
MARÍA PÍA MARTIN MUNCHMEYER

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:
CLAUDIA VARGAS PALLAVICINI
XIMENA AZUA RIOS

SANTIAGO DE CHILE
2023

RESUMEN DE LA TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

POR: Magdalena Sofía Claude Camps

FECHA: 2023

PROF. GUÍA: María Pía Martin Munchmeyer

BARRERAS DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES EN MUNICIPIOS RURALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, CHILE

Pese a los avances normativos, institucionales y políticos, la participación y representación política de las mujeres constituye un problema público en todos los niveles, pero es especialmente sensible en ámbitos locales y además rurales. En Chile, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) existen 346 comunas y de estas, 263 son rurales constituyendo el 83% de la superficie territorial del país. De acuerdo a los resultados de la última elección municipal, solo 56 comunas a nivel nacional están encabezadas por una mujer, ya que fueron electos un 83% de ediles hombres y un 17% de ediles mujeres; mientras que, en concejalías, el 67% de las candidaturas electas fueron hombres y solo el 33% fueron mujeres, quienes se encuentran actualmente en ejercicio. Estas cifras muestran que aún persisten barreras de género que inciden en la subrepresentación de las mujeres en política a nivel local.

Este estudio tiene por objetivo identificar las barreras de género en cuanto a la participación política de las mujeres en municipios rurales metropolitanos. La evidencia generada por esta investigación, fue recabada mediante una metodología de carácter cualitativo a través de catorce entrevistas semi estructuradas realizadas a concejales y alcaldesas en ejercicio de municipios rurales metropolitanos. El análisis de información se realizó en base a la Teoría Fundamentada y la codificación por categorías de análisis, las cifras aquí expuestas demuestran que los avances normativos en el país resultan positivos a la hora de presentar candidaturas, pero aquello no se traduce necesariamente en la elección de más mujeres en cargos de representación política.

Los resultados de esta investigación y su contribución al conocimiento, radica en la relación existente entre identidad, territorio y representación política de las mujeres en contextos rurales. La identificación territorial de las concejales o alcaldesas tiene una mayor prevalencia que su pertenencia a un partido político al momento de resultar electas. Aun cuando, se presume que las barreras de género que estas enfrentan para su representatividad e inclusión en la esfera política local, son mayores que las que deben atravesar mujeres políticas en contextos urbanos. Esta realidad no ha sido del todo visibilizada y abordar la participación política de las mujeres en zonas rurales es de vital importancia. Ya que, derribar barreras de género y fomentar la participación social y política de las mujeres, aún es un desafío pendiente para alcanzar la igualdad sustantiva de las mujeres.

En conclusión, se puede establecer que las barreras de género, representan limitaciones o dificultades para que las mujeres puedan transitar de la esfera privada a la esfera pública respecto a la participación y representación política. Ya que se ven afectadas por diversos “techos de cristal”, los cuales están asociados a aspectos institucionales y subjetivos, internos o externos, cuya base es estructural y cultural. Ya que, de manera histórica, las mujeres han estado relegadas al ámbito familiar y privado, aun cuando han existido avances importantes en el sistema electoral chileno que han permitido mayor presencia de mujeres en la conformación de listas de candidaturas.

Cuando las mujeres hacemos cosas, la historia avanza (Michelle Bachelet Jeria)

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: LA SUBREPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LOCAL COMO PROBLEMA PÚBLICO.....	2
1.1. Marco normativo que fomenta y resguarda la representatividad de mujeres en cargos electos en Chile	4
1.2. Participación política de mujeres a nivel local en Chile.....	10
CAPÍTULO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES COMO PROBLEMA PÚBLICO	21
2.1. La participación política de mujeres en América Latina y El Caribe.....	21
2.2. Análisis de barreras de género para la inclusión de mujeres en política formal	25
2.3. Municipios rurales de Chile y su representatividad política	28
CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO	30
3.1 Planteamiento el problema.....	30
3.2. Objetivos	30
3.2.1 Objetivo general:	30
3.2.2. Objetivos específicos:.....	31
3.3. Análisis cualitativo.....	31
3.4. Técnicas de recolección de información.....	31
3.5. Muestreo metodológico	32
3.6. Análisis de información	33
CAPÍTULO 4: RESULTADOS.....	35
4.1. Trayectoria personal, política y social.....	35
4.2. Barreras de género para las mujeres en política	37
4.3. Rol de los partidos políticos.....	38
4.4. Participación de mujeres en política en municipios rurales	41
4.5. Medidas afirmativas	43
CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES.....	45
BIBLIOGRAFÍA.....	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Instrumentos normativos asociados al fomento de la participación política de las mujeres en Chile (2023)	8
Tabla 2: Elección Alcaldes 2021, resultados nacionales.....	12
Tabla 3: Elección de Concejales 2021, resultados nacionales.....	13
Tabla 4: Elección de Alcaldes región Metropolitana 2021	14
Tabla 5: Elección de Concejales región Metropolitana 2021	15
Tabla 6: Total representantes desagregados por género, comunas rurales, RM en base a la última elección de 2021	17
Tabla 7: Total Concejales desagregados por género, comunas rurales RM en base a la última elección de 2021.	18
Tabla 8: Alcaldes electos 2021 municipios rurales región Metropolitana.....	18
Tabla 9: Concejales electos 2021 municipios rurales región Metropolitana.....	19
Tabla 10: Países con leyes de paridad (2018). Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	23
Tabla 11: Muestreo metodológico.....	33
Tabla 12: Categorías de análisis.	35

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mujeres alcaldesas electas, América Latina, el caribe y la Península Ibérica (2018)	3
Ilustración 2: Porcentajes regionales de representación de mujeres en órganos deliberantes a nivel local....	4

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Distribución por Género Alcaldes electos 2021.....	12
Gráfico 2: Distribución por Género concejales electos 2021	13
Gráfico 3: Distribución por Género Alcaldes electos región Metropolitana 2021.....	14
Gráfico 4: Distribución por Género Concejales electos región Metropolitana 2021	15
Gráfico 5: Distribución por Género Alcaldes electos zona rural región Metropolitana 2021.	19
Gráfico 6: Distribución por Género Concejales electos 2021 zona rural región metropolitana.....	20

INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) reconoce la participación política igualitaria de mujeres y hombres como un principio fundamental de cualquier sistema democrático de gobernanza. Estos marcos establecen la capacidad de ambos géneros de trabajar en igualdad de oportunidades para el logro de sociedades inclusivas y equitativas. La participación política de las mujeres en Chile en general es baja y lo es más aún en el caso de mujeres en contextos rurales, aun cuando, desde ONU Mujeres han respaldado el liderazgo y la participación que las mujeres rurales tienen a la hora de diseñar leyes, estrategias, políticas y programas en todos los temas que afectan sus vidas; incluida una mejor seguridad alimentaria y nutricional y mejores medios de subsistencia rurales.

Chile administra su territorio a través de regiones y estas a su vez se dividen en comunas, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE), el 83% de la superficie territorial es rural y 263 de las 346 comunas del país son rurales. En la última elección municipal de 2021, a nivel nacional la distribución por género para el caso de alcaldes y alcaldesas es de 83% de hombres electos respecto de un 17% de alcaldesas electas; mientras que, en el caso de las concejalías, el 67% de las candidaturas electas son hombres y el 33% son mujeres. Lo que demuestra una amplia brecha en términos de participación y representación política de las mujeres y especialmente en contextos rurales dado el amplio porcentaje que representa del territorio nacional.

Ante esta problemática, la ONU ha declarado en innumerables instancias que el rol de las mujeres es fundamental para alcanzar el Desarrollo Sostenible al 2030, pese a que aún persisten importantes barreras de género para la participación y representación política de las mujeres. Las cuales, se definen como aquellas limitaciones, obstáculos o impedimentos a los que se enfrentan las mujeres a lo largo de su desarrollo en diversos ámbitos como, la participación política y social, y, además, son de carácter multifactorial y multicausal. Para enfrentar esta situación, tanto Chile como otros países de la región presentan distintos grados de avance, mientras que algunos se han enfocado fuertemente en la promoción de las cuotas de género y mecanismo de presentación de candidaturas, otros que otros han incursionado en la paridad de género. Sin embargo, esto no se traduce necesariamente en mayor número de mujeres electas.

La presente investigación busca analizar las barreras de género que enfrentan las mujeres concejales y alcaldesas en ejercicio en los municipios rurales de la región Metropolitana de Santiago de Chile, respecto de su participación política e inclusión en espacios de toma de decisión a nivel local. En este ámbito, la participación política de las mujeres generalmente se asocia a un carácter asociativo más que representativo. El planteamiento del problema se fundamenta en que, a pesar de los avances en materia legislativa e instrumentos normativos para promover la participación política de las mujeres y con ello, mejorar la igualdad de género en esta materia, tanto en Chile como en otros países, las mujeres siguen estando subrepresentadas políticamente en todos los espacios y el ámbito local no se queda atrás. Además, estos esfuerzos normativos se han enfocado en el ámbito parlamentario por sobre otros niveles de representación política, invisibilizando otros ámbitos de la representación como la escala municipal. Por ello, el objetivo general es identificar las barreras de género para la participación política de las mujeres a nivel local, en las comunas rurales de la región Metropolitana de Santiago. Para proponer medidas afirmativas que promuevan la representatividad paritaria a nivel municipal.

La metodología utilizada es de carácter cualitativo con técnicas de recolección de información como revisión de antecedentes secundarios y entrevistas semi estructuradas, lo que permite abordar la percepción de las

mujeres en cargos electos sobre el problema de investigación. Se realizaron catorce entrevistas a concejales y alcaldesas en ejercicio de municipios rurales de la región Metropolitana, pertenecientes a un amplio espectro político. El análisis de información se realiza sobre el contenido mediante la utilización del software MAXQDA, generando una codificación en base a categorías de análisis. A partir de esto, se pudo observar que, es fundamental la relación entre identidad y representación política, ya que la pertinencia territorial, su trayectoria social en el territorio y sus influencias son clave para que las mujeres políticas en comunas rurales resulten electas como concejales o alcaldesas. Aun cuando, para llegar a esa instancia deben superar brechas aún mayores que las mujeres en zonas urbanas, puesto que a las zonas rurales se las asocia a una cultura tradicional mucho más arraigada y las mujeres que habitan estos territorios, se ven enfrentadas a barreras que apuntan a condiciones y servicios básicos no cubiertos, por ejemplo, educacionales, conectividad, acceso a la información, violencia política, entre otras.

Este estudio se estructura en cinco apartados, el primero de ellos sitúa los antecedentes del problema de investigación, entendiendo la subrepresentación política de las mujeres en el ámbito local como un problema público. Donde se aborda el marco normativo que resguarda la representatividad política de las mujeres y la participación política de estas en Chile con énfasis en el nivel local. Luego, se analizan perspectivas teóricas sobre brechas y barreras de género a modo de análisis para comprender la participación política de las mujeres como un problema público, y a su vez, como esta se expresa en los municipios rurales de la región Metropolitana de Santiago. Posteriormente se presenta la metodología y fundamentación del análisis que sustenta esta investigación, seguido por los resultados que a su vez se organizan en cinco apartados, a saber, trayectoria personal, política y social, barreras de género para las mujeres en política, rol de los partidos políticos, participación de mujeres en política en municipios rurales y medidas afirmativas para potenciar la participación política de las mujeres en contextos rurales a nivel municipal. Finalmente, se presentan las conclusiones de la investigación, cuyos resultados son aún más significativos debido a que en 2024, Chile tendrá nuevamente elecciones municipales para escoger a las y los responsables de la administración local.

En este contexto, la representación política de las mujeres, específicamente en zonas rurales de Chile, es un debate que se debe abordar dadas las cifras previamente mencionadas y el desafío que representa para la democracia alcanzar la igualdad de género en materia de participación política de las mujeres. En base a los resultados de esta investigación, se revela que fomentar la participación política formal de las mujeres es relevante para la pluralidad y diversidad de temas en la agenda política local, lo que permite abordar temas de interés tanto para las mujeres como de sus comunidades de las cuales son parte. Su activismo, participación política y visibilización, es fundamental para una mayor legitimidad de las instituciones y credibilidad de la ciudadanía en la política, aumentando la calidad de las democracias. Que las mujeres estén presentes en cargos políticos formales a nivel local, permite desarrollar una mirada más amplia, diversa e integral para incidir políticamente en las decisiones que permiten transformar a las comunidades y sus territorios.

CAPÍTULO 1: LA SUBREPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LOCAL COMO PROBLEMA PÚBLICO

En los últimos años, han emergido nuevos debates respecto a la calidad de la democracia, debido a las transformaciones sociales, económicas y políticas que tanto Chile como Latinoamérica han enfrentado. Si bien, los sistemas representativos y la democracia electoral se han consolidado con los años, aún persisten importantes brechas para el pleno goce de derechos por parte de la ciudadanía, uno de ellos es la

subrepresentación de las mujeres en los espacios de representación política y toma de decisión pública. Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática (ONU Mujeres, 2022).

De acuerdo al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe de la CEPAL, que ha observado en un total de 28 países¹ a través del indicador CEPALSTAT, el porcentaje de mujeres electas como alcaldesas para un periodo de gobierno municipal en 2018, determina que la presencia de las alcaldesas electas ha avanzado a un ritmo más lento y para ese año en América Latina sólo el 15,5% de las comunas de la región estaban dirigidas por una mujer, Chile estaba para ese entonces por debajo de esa cifra con tan solo un 11,9%. En general, la presencia de mujeres en alcaldías dentro de la región se mantiene en porcentajes estables. Perú y Guatemala, son los países con menor porcentaje. Mientras que los países que están por sobre el nivel regional son Uruguay, México, Venezuela, Suriname y en un destacado porcentaje Nicaragua con un 42,5% y Cuba con un 47% de presencia femenina en alcaldías para 2018. En el siguiente gráfico se aprecian los porcentajes:

Mujeres alcaldesas electas

América Latina, El Caribe y La Península Ibérica (28 países): Mujeres alcaldesas electas, último año disponible (En porcentajes)

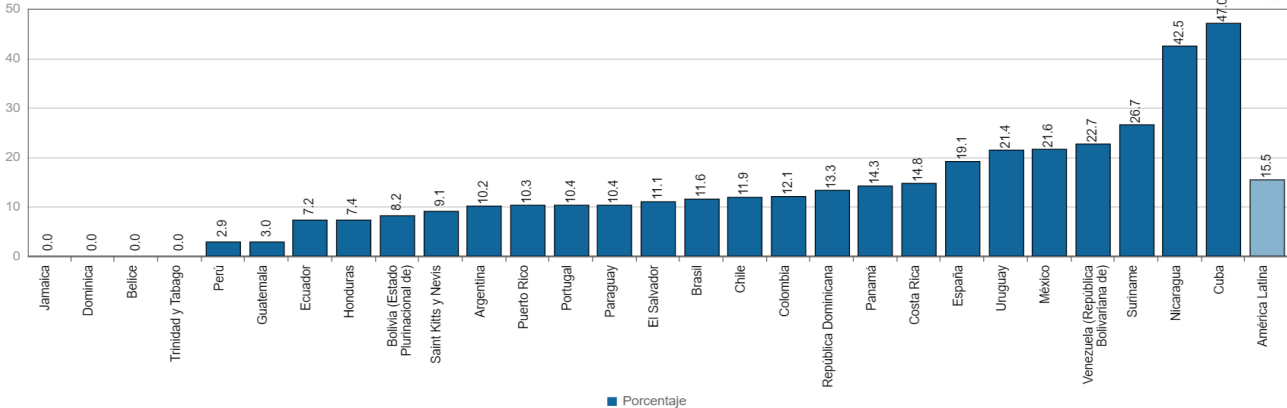


ILUSTRACIÓN 1: MUJERES ALCALDESAS ELECTAS, AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y LA PENÍNSULA IBÉRICA (2018)

FUENTE: OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO (CEPAL)

Es preciso destacar que las mujeres en el ámbito local, a nivel mundial, es donde tienen mayor mayor porcentaje de representación política y presencia. Aun cuando, en general las mujeres están subrepresentadas en todos los niveles en comparación a sus pares hombres. “De acuerdo con ONU Mujeres (2020), de los 133 países que han reportado sus datos, las mujeres representan el 36% de los órganos deliberantes de los gobiernos locales, pero solo en el 15% de estos países han superado el 40%. En más de la mitad de los países las mujeres representan entre un 10% y 30%, mientras que en el 12% de los países las mujeres representan menos del 10% de los cuerpos deliberantes a nivel local” (Falú, A.; Tello F.; y Echavarrí L.; 2022: p. 94). La siguiente ilustración, muestra que las brechas varían según regiones y América latina cuenta con un 25% de representación de mujeres es Concejos Municipales y a nivel regional, según CEPAL (2022), solo Bolivia y Nicaragua han adoptado medidas de paridad en la conformación a nivel local, alcanzando niveles aceptables de equilibrio representativo.

¹ El indicador incorpora países de América Latina, El Caribe y la península Ibérica.

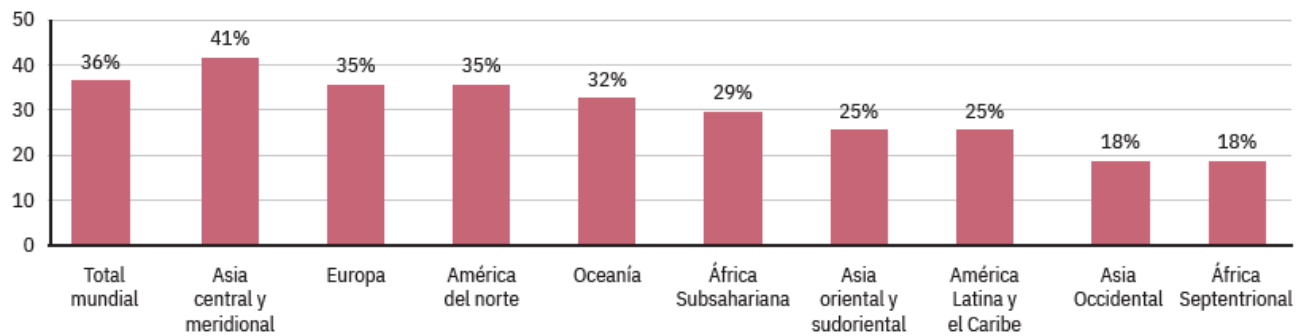


ILUSTRACIÓN 2: PORCENTAJES REGIONALES DE REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN ÓRGANOS DELIBERANTES A NIVEL LOCAL

FUENTE: ONU MUJERES, WOMEN 'S REPRESENTATION IN LOCAL GOVERNMENT: A GLOBAL ANALYSIS. (2020)

La participación política de las mujeres en Chile en general es baja y lo es más aún en el caso de las mujeres rurales, debido a que enfrentan brechas donde las condiciones básicas de subsistencia y servicios básicos, como el acceso al agua, la educación y conectividad, entre otros, no están plenamente garantizadas. En Chile no se han desarrollado medidas a nivel local y particularmente en ámbitos rurales, que permitan promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Aun cuando, según ONU Mujeres, el rol de las mujeres rurales es fundamental para alcanzar el Desarrollo Sostenible al 2030, y por ello, es necesario potenciar su participación en la agenda política local y en la toma de decisiones para que sus necesidades estén cubiertas.

1.1. Marco normativo que fomenta y resguarda la representatividad de mujeres en cargos electos en Chile

Para situar el marco normativo de Chile en cuanto a la participación de la mujer en política; se considera la trayectoria de los proyectos de Ley o trámites legislativos más relevantes en relación al problema observado y que desde una mirada histórica, han producido avances en políticas públicas para incrementar la presencia de mujeres en espacios de toma de decisión, lo que es necesario para el fortalecimiento de la democracia. Como contexto general, “desde marzo de 1990 al 31 de octubre de 2022, se han publicado un total de 2.606 leyes. De ese total, 67 corresponden a leyes con perspectiva de género, lo que se traduce tan solo en un 2,57% de la producción legislativa total del periodo” (Castro, L. et al., 2023:159).

Chile tiene un sistema electoral proporcional, cuyo espíritu es la representación para reproducir de manera más fiel las fuerzas sociales y políticas que componen una sociedad. Massolo (2007) plantea a su vez que, en el ámbito local municipal un sistema proporcional en países como Argentina, Bolivia, Chile, Colombia y Costa Rica, entre otros, a nivel de concejos municipales se elige a sus autoridades mediante listas cerradas en circunscripciones de tamaño variable de acuerdo con la población del municipio y la distribución proporcional de los cargos. Mientras que, para las elecciones de alcaldes y alcaldesas, predomina la elección por mayoría relativa en circunscripciones uninominales. Sin embargo, la subrepresentación de mujeres en política refleja un problema en cuanto a la calidad de la democracia, representando una falla. Mientras que, la presencia de mujeres en política contribuye a aumentar la diversidad e igualdad en la toma de decisiones. Por ello, los sistemas democráticos han delineado estrategias ya sea de carácter normativo o bien de política pública que han posibilitado mejorar las condiciones para que más mujeres puedan ser electas.

En el caso de Chile, durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet se promulgó la Ley 20.840 de Sustitución al Binominal, coloquialmente conocida como Ley de Cuotas; y, se modificaron la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y la Ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral. Si bien, esto implicó grandes avances en la legislación chilena en la materia, solo fue hasta 2020 y en el marco del Proceso Constituyente, donde se concretó el avance más sustantivo en la materia, ya que mediante iniciativa parlamentaria se elaboró y promulgó la Ley de Paridad de Género única y exclusivamente para la elección de la Convención Constitucional (2021) y Consejo Constituyente (2023), con el único fin de presentar un borrador de nueva constitución que reemplace a la promulgada en 1980, modelo que no ha sido aplicado hasta la fecha para otro tipo de elecciones en el país.

Sobre el sistema electoral chileno, se puede señalar que, durante los últimos años en Chile, se han ido incrementando la promulgación de leyes con perspectiva de género que buscan potenciar la igualdad de las mujeres respecto de los hombres en nuestra sociedad. En materia de participación y representatividad política de las mujeres, uno de los acentos de la *Ley 20.840 que Sustituye el Sistema Electoral Binominal por uno de Carácter Proporcional Inclusivo y Fortalece la Representatividad del Congreso Nacional* (2015), está en posibilitar la participación de mujeres en las elecciones parlamentarias y su consecuente ingreso al Congreso. Introduciendo una Ley de Cuotas, donde ningún género supere el 60% (SERVEL, 2018). Si bien, existe un incremento porcentual respecto a periodos anteriores producto de la promulgación de Leyes como la Ley Cuotas, las mujeres son el 51% de la población chilena lo que no se refleja en su representación del Congreso. “En términos de género se evidencia que mientras las mujeres participan más tanto en el plano electoral como en organizaciones sociales siguen estando subrepresentadas en la toma de decisiones” (Dazarola, 2018, p: 1).

En cuanto a la Ley de Sustitución al Sistema Binominal, es necesario mencionar que se orienta a mejorar la representación política mediante mayor representatividad para las regiones, más participación femenina y menos obstáculos para candidatos y candidatas independientes. Con ello, busca instaurar un sistema electoral con base proporcional e inclusivo a nivel legislativo y senatorial. Esta normativa implicó la redistribución territorial del Congreso Nacional, reduciendo distritos parlamentarios y circunscripciones senatoriales; y, aumentando con ello, el número de parlamentarios y senadores en cada región del país. Además, incluía la reforma a las cuotas de representación femenina, donde ningún género puede superar al otro, estableciéndose la proporción en la presentación en listas de candidaturas equivalente al 40% - 60% e incorporando incentivos económicos para los partidos políticos por cada mujer electa. En ese entonces, tras el reconocimiento de la máxima autoridad del país, sobre la subrepresentación de mujeres en todos los espacios de toma de decisión y haciendo eco a las recomendaciones de los organismos internacionales² sobre participación política de las mujeres en Chile.

Este proyecto de Ley presentado a tramitación en abril de 2014, intentó terminar con las barreras iniciales de acceso a las que se enfrentan las mujeres para acceder a un escaño en el Congreso Nacional de Chile. Brechas estructurales e invisibles que hasta la fecha impedían alcanzar la igualdad de género y reconocimiento en una serie de ámbitos. Como resultado de la aplicación de esta normativa, se acrecentó el número de mujeres candidatas al parlamento, “en la actualidad, tras la realización de dos comicios en aplicación de la Ley 20.840 en 2017 y 2021, los resultados obtenidos reflejan que la representación de la

² Comité de Derechos Humanos, de 1999; del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en el mismo año, reiteradas en 2006 y 2007, respectivamente y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de 2009 (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile).

mujer aumentó en el promedio de estas dos últimas elecciones a un 24,2% en el caso del Senado y a 29% en la Cámara” (Vargas, A., 2022, p: 1). Es un avance importante aun cuando, no significó un incremento sustantivo de mujeres electas en el parlamento y, además, según el SERVEL durante el año 2017, la brecha de financiamiento se mantuvo relativamente estable en campañas políticas entre hombres y mujeres con un 32% tras la aplicación de esta ley.

Posteriormente, la modificación de la *Ley 18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos* en 2016, establece que estos expresan el pluralismo político y son fundamentales para la participación política democrática, contribuyendo así a la representación nacional. En cuanto a su financiamiento, esta Ley establece que, el Estado mediante el Servicio Electoral (SERVEL) otorgará aportes económicos trimestrales que deben ser destinados a gastos en su funcionamiento, pago de deudas, adquisición de bienes y desarrollo de actividades formativas como educación cívica, preparación de candidaturas a cargos de elección popular, formación de militancia, elaboración de estudios que promuevan el diseño de políticas públicas y a promover la participación de jóvenes y mujeres. En su artículo 40, expresa que, al menos un diez por ciento del total aportado a cada partido deberá utilizarse para fomentar la participación política de las mujeres (Ley 18.603, Congreso Nacional de Chile). En tanto, estén constituidos formalmente en conformidad a la Ley y cumplan íntegramente las normas legales dispuestas.

De acuerdo a la normativa vigente, los partidos políticos son claves en el actual sistema electoral chileno, ya que este requiere de listas cerradas, pactos y subpactos electorales para la presentación de candidaturas a nivel municipal, regional, parlamentario y senatorial. La *Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos*, reformada durante el año 2016, en su artículo I, plantea que “los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y expresión de la voluntad popular, son instrumento fundamental para la participación política democrática, contribuyen a la integración de la representación nacional y son mediadores entre las personas y el Estado” (Ley 18.603, Congreso Nacional de Chile). Respecto al inciso quinto del cuerpo de esta Ley, sobre el financiamiento a los partidos políticos, señala que “al menos un 10% del financiamiento del total aportado a cada partido deberá utilizarse para fomentar la participación política de mujeres” (Ley 18.603, Congreso Nacional de Chile), lo que implica que por ley los partidos políticos están obligados a distribuir un porcentaje de sus ingresos al fomento de la participación política de las mujeres militantes de cada colectividad, lo que se traduce en instancias de formación, capacitaciones, material didáctico, entre otras. Además, respecto a la transparencia y acceso a la información, al considerarse como información de interés público, los partidos políticos deben mantener actualizada la “información estadística sobre participación política dentro del partido, desagregada por sexo, indicando, a lo menos, la cantidad de militantes, distribución etaria, los cargos que ocupan dentro del partido, cargos de elección popular, autoridades de gobierno, entre otros” (Ley 18.603, Congreso Nacional de Chile), junto con el registro de gastos efectuados y aportes a campañas electorales, entre otros aspectos que son de relevancia en términos de género para la fiscalización de la participación política de la mujer al interior de estos organismos.

Pese al valor público institucional que tienen los partidos políticos, más aún en el contexto de un sistema electoral proporcional, en muchas ocasiones constituyen el principal obstáculo para que una mujer pueda transformarse en una candidata electa en una determinada elección debido a la masculinización y la réplica de prácticas tradicionales arraigadas al interior de estos. Larsrud, y Taphorn (2007) desde la Ciencia Política plantean, que los sistemas electorales proporcionales resultan ser más amigables para las mujeres al aplicar acciones afirmativas. Es decir, que un sistema electoral de este tipo, debe ser reforzado con políticas públicas y acciones afirmativas que promuevan la participación y representación de mujeres en política, especialmente, en la política formal. De esta manera, la evidencia nacional e internacional, demuestra que

“se requieren normas externas que obliguen a estas estructuras a cumplir con la promoción de las mujeres en política” (Suárez-Cao, 2018; Arce-Riffo, 2018). Lo que, de acuerdo a Atkinson (2003), mejoraría la legitimidad y confianza del sistema político, ya que esta aumenta cuando un número significativo de mujeres participan en la política, siendo visibles y competitivas.

Sobre la *Ley 19.884 Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral*, en particular al Decreto con Fuerza de Ley 3 de abril de 2017 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de dicha ley para mejorar su interpretación, que establece sanciones y procedimiento para su aplicación. Sobre la reformulación de la misma cuyo objetivo es regular el financiamiento de las campañas electorales, de candidatas y candidatos, y también sobre los partidos políticos. Considera, además, la modificación de límites respecto a los aportes propios que efectúan candidatas y candidatos a Concejos Municipales (2016), introduciendo nuevas obligaciones y sanciones penales. Por ejemplo, Sobre el financiamiento a candidaturas municipales, establece que “ninguna persona podrá efectuar en una misma elección de alcaldes o concejales aportes por una suma superior a mil unidades de fomento” (DFL 3: Ley 19.884, Congreso Nacional de Chile). A su vez, las Disposiciones Transitorias de esta Ley, respecto a la participación política de mujeres en elecciones indica que, para las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, lo partidos políticos recibirán una retribución monetaria por cada candidata electa al Congreso, que deben ser dispuestos para fomentar la participación e inclusión política de mujeres³. En este contexto también, es preciso destacar que de acuerdo a la resolución establecida por el SERVEL (2021) en el Manual de Financiamiento y Gasto Electoral del Servicio, atendiendo a la solicitud de un grupo de candidatas y ante la desigualdad de género que constituyen las labores de cuidado. En las elecciones de 2021 se consideró el reembolso como gasto en actividad de campaña electoral, lo destinado a pagar el cuidado de hijos e hijas y de toda persona que requiera cuidados y que estén bajo la tutela de candidatas y candidatos, siendo incorporado como gasto electoral para el óptimo desempeño de sus candidaturas.

Durante el 2020 se promulga la Ley de Paridad de Género para la integración paritaria de la Convención Constitucional de 2021 y posteriormente, el Consejo Constitucional de 2023, exclusivamente para escoger al órgano que redactaría los borradores de nueva constitución para Chile. A raíz de esta experiencia, en 2021 se presenta el Proyecto de Ley de iniciativa parlamentaria que *Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de garantizar el principio de paridad de género en candidaturas e integración del Congreso Nacional, Consejos Regionales y Concejos Municipales*. El cual no ha sido discutido en el Congreso y cuya idea matriz es “perfeccionar las disposiciones del sistema electoral al introducir el principio de paridad de género y mandato de posición, que garantizan la composición de listas de candidatas y candidatos a Diputados y Senadores paritarias, esto es 50% y 50% hombres” (PDL. Congreso Nacional, 2021). El cual busca que la integración de mujeres sea de carácter igualitaria en los distintos órganos de representación política bajo el sistema electoral proporcional y que no corresponda a elecciones uninominales, como alcaldías, por ello, de

³ Artículo primero: Sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, y sólo para los efectos de las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, en el caso de las mujeres candidatas a diputadas y a senadoras que hayan sido proclamadas electas por el Tribunal Calificador de Elecciones, los partidos políticos a los que pertenezcan tendrán derecho a un monto de quinientas unidades de fomento por cada una de ellas. Con cargo a dichos recursos, los partidos políticos podrán implementar programas y desarrollar actividades de fomento a la inclusión y participación de las mujeres en política.

Artículo segundo: Para las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, las candidatas a senadoras y diputadas tendrán derecho a un reembolso adicional de sus gastos electorales, de cargo fiscal, de 0,0100 unidades de fomento por cada voto obtenido, en conformidad al procedimiento dispuesto en el artículo 15 de esta ley” (DFL 3: Ley 19.884, Congreso Nacional de Chile).

ser revisada, discutida y eventualmente promulgada, aplicaría solamente para Concejos Comunales en tanto este vigente el sistema electoral actual.

De acuerdo a la información expuesta, en la siguiente tabla, se expone el recuento de medidas legales que el Estado de Chile ha aplicado en pos de aumentar la participación y representatividad política de mujeres a nivel nacional, desde la Ley de Voto Femenino Municipal en 1934 hasta la Ley de Paridad de Género para el Proceso Constituyente en 2020, y, su respectivo ámbito de incidencia en la materia. Fundamentalmente, a excepción del último caso, las acciones de los últimos años han estado enfocadas en las elecciones bicamerales y conformación de listas en pactos electorales de los partidos políticos, para propiciar más presencia de mujeres en la presentación de candidaturas. Para efectos de financiamiento y gasto de campañas electorales y retribuciones económicas por candidaturas femeninas electas, la normativa chilena aplica para todos los cargos:

Instrumentos normativos asociados a la participación política de las mujeres en Chile			
Año	Ley	Descripción	Incidencia
1934	Ley de Voto Femenino Municipal	Promulgación	Reconoce derechos políticos de las mujeres
1949	Ley de Voto Femenino Universal	Promulgación	Reconoce derechos políticos de las mujeres
2015	Ley de Sustitución del Binominal (Ley de Cuotas)	Promulgación	Establece cuotas de género y sanciones por incumplimiento en la conformación de listas de candidaturas conforme a la Ley
2016	Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos	Decreto con Fuerza de Ley	Establece incentivos económicos a partidos políticos por participación de mujeres y candidaturas electas para cada proceso electoral
2017	Ley Sobre Gasto Electoral	Decreto con Fuerza de Ley	Establece y fija límites y sanciones de gasto electoral para candidaturas femeninas y masculinas y retribución económica a partidos políticos para todos los cargos de representación política con aporte adicional a las mujeres electas para la conformación del Congreso Nacional
2020	Ley Paridad de Género en Proceso Constituyente	Promulgación	Establece la paridad de género en el órgano electo, no como mecanismo de cuotas en la conformación de listas y pactos de candidaturas. Implicando la corrección por género según los resultados de la elección para la integración del órgano. Única y exclusivamente en el marco del proceso constituyente, sin implicancias para el ámbito municipal analizado

TABLA 1: INSTRUMENTOS NORMATIVOS ASOCIADOS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CHILE (2023)

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Cabe destacar, de acuerdo a la revisión normativa realizada en la materia más relevante para el ámbito municipal, que, en Chile estas medidas y reformas fueron impulsadas durante un gobierno encabezado por una mujer. A nivel regional, en Latinoamérica y El Caribe, “las mujeres han colaborado activamente los esfuerzos para la construcción de un sistema electoral confiable y estable. Su participación en los procesos electorales (como votantes, observadoras, defensoras del voto y candidatas), han sido escuela importante para el desarrollo de habilidades y capacitación, que han influido para alcanzar la legitimidad de la presencia de las mujeres en la política” (Massolo, A., 2007:18).

La evidencia demuestra que la participación de mujeres en espacios donde se decide la agenda política contribuye a que se incorporen temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad, en el caso de las mujeres rurales: la educación, el desarrollo de emprendimientos, la gestión del agua y seguridad alimentaria, entre otros aspectos que son claves para alcanzar el Desarrollo Sostenible. A su vez, la experiencia nacional e internacional en términos normativos muestra que las medidas que apuntan a la equidad de género en materia de representación de las mujeres en lo político electoral, ha demostrado ser la política más efectiva para lograr que la diversidad irrumpa en el acceso al espacio público. En las democracias latinoamericanas que la han aplicado en nominaciones electorales, se ha logrado el mayor número de mujeres electas como parlamentarias en la historia de dichos países alcanzado rangos cercanos al 40% y 50% en Bolivia, México, Costa Rica y Ecuador (CIM e IDEA Internacional, 2016). A su vez, Bolivia, Costa Rica y México son los países de la región con la proporción más equitativa de mujeres y hombres en sus parlamentos.

El Informe Auditoría a la Democracia, publicado por el PNUD en 2014, plantea que mejorar la calidad de la representación de los distintos sectores de la población es uno de los siete desafíos para la democracia chilena, particularmente en lo referido a las mujeres, los jóvenes, las personas de regiones y quienes pertenecen a pueblos originarios (PNUD, 2016). A su vez, el informe de Enfoque territorial para el empoderamiento de la mujer rural América Latina y el Caribe (2015), plantea que la condición de las mujeres es particular en muchos aspectos de la vida cotidiana, como, por ejemplo, la tenencia de la tierra y el acceso a esta son ámbitos de discriminación de género pues las mujeres, ya que no cuentan con derechos de propiedad y titularidad. En términos de participación social y política, “son grandes gestoras de demandas locales frente a las autoridades en una escala microlocal pero no participan de la discusión sobre decisiones estratégicas locales y regionales. Finalmente, las mujeres están pobremente representadas en las estructuras de poder e influencia formales e informales en las coaliciones territoriales de desarrollo, aunque participan en procesos de organización y cooperación que influyen en las dinámicas en marcha de los territorios” (Gilles C., Ranaboldo C., Serrano C., 2015).

De este modo, asegurar la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la vida política, es esencial para avanzar hacia una democracia más representativa. El PNUD (2016) plantea que Chile fue uno de los últimos países de la región en incorporar cuotas de género para las elecciones legislativas, esto es determinante en la baja proporción de mujeres en el Congreso con relación a América Latina y El Caribe. Aunque es importante advertir que Ley de Cuotas se presenta como una herramienta que, si bien es importante, no resuelve los problemas estructurales que limitan la participación de las mujeres en política, especialmente en aquellos casos donde las mujeres cuentan con mayores brechas de acceso y factores multivariables que afectan la posibilidad de participar en política a nivel local. Dentro las deficiencias del sistema normativo en pos de la igualdad de género en cuanto a la representación política en Chile, se reconoce que es uno de los países de la región que más tardíamente adopta medidas legales en esa línea. Además, parte de los actuales desafíos en esta materia es que promover por medio de instrumentos normativos de carácter nacional la participación de las mujeres en la

representación política, no garantiza necesariamente la disminución de la brecha de género en este ámbito, en especial para las mujeres rurales. Los cambios institucionales deben ir acompañados de medidas afirmativas, políticas públicas y transformaciones sociales y culturales para lograr cambios sustantivos para alcanzar la igualdad de género en participación política

1.2. Participación política de mujeres a nivel local en Chile

Las mujeres tienen un papel fundamental en la vida política de sus comunidades, la cual se expresa esencialmente en participación en organizaciones sociales, activismo y liderazgo de organizaciones vecinales o funcionales, es decir, es un tipo de participación organizativa y asociativa más que representativa. La literatura indica que, en ámbitos rurales específicamente, podemos encontrar activismo de mujeres asociadas a la defensa de los territorios, “el rol de estas mujeres en sus comunidades rurales, donde persisten fuertes estereotipos de género, violencia machista y discriminación ante la participación de las mujeres en espacios sociales, públicos, políticos y/o de toma de decisiones” (Zambra, et. al 2002)⁴. De esta manera, la participación política a nivel local de las mujeres se acota principalmente al activismo social y en actividades de servicio a la comunidad, expresadas en organizaciones funcionales y juntas vecinales.

Lo anterior, debido a una serie de brechas y barreras estructurales y multifactoriales que impiden que las mujeres, especialmente aquellas que se ven en mayor desventaja, como las mujeres que habitan territorios rurales o las mujeres indígenas, puedan tomar un rol más activo y de incidencia política en sus comunidades, pasando de lo organizativo a lo representativo, por medio de participación en elecciones para llegar a cargos electos de representación política en alcaldías o concejos municipales. En Chile, el año 2020, 1.129.509 mujeres vivían en zonas rurales (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género). En términos de participación social y política, “las mujeres rurales impulsan demandas locales frente a las autoridades, pero no participan de las decisiones estratégicas. Esto puede deberse a que las mujeres están pobremente representadas en las estructuras de poder e influencia formales e informales, aunque participan en procesos de organización y cooperación que influyen en las dinámicas en marcha de los territorios” (Gilles C., Ranaboldo C., Serrano C., 2015).

Ante esto, cada país enfrenta una realidad distinta en relación a los temas de género y ha adoptado acciones que, en mayor o menor medida, han sido de utilidad para reducir las barreras de género en cuanto a la participación políticas de las mujeres en función del cumplimiento de los acuerdos internacionales en esta materia y la legislación propia. En el caso del Estado de Chile, existe una institucionalidad pública a través del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género creado en 2016 bajo el segundo gobierno de la presidenta Michelle Bachelet. Además, como país hemos ratificado compromisos internacionales en la línea de alcanzar la igualdad de género y la promoción de los derechos de la mujer y equidad de género, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Belém Do Pará, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Además, como se indica previamente, durante los últimos años se ha incrementado el interés por la legislación con enfoque de género y en particular en aquellas materias que resguardan la participación política de las mujeres. Sin embargo, pese a estos avances en el país, los números indican que la participación

⁴ Guía para lideresas rurales.

política de las mujeres a nivel local, queda acotada al ámbito social, relegadas a los cargos de dirigencia social voluntarista antes que la representación política formal a nivel municipal. Específicamente en territorios rurales, de acuerdo la evidencia presentada el Observatorio de Género: Mujeres y Territorios de RIMISP, si bien la participación en elecciones es más alta en zonas rurales que urbanas, la participación de mujeres en partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones que requieren un mayor nivel de involucramiento, en general es baja.

La evidencia de acuerdo a los datos del Observatorio de Género 'Mujeres y Territorio' de RIMISP, muestra que, en Chile, el único indicador de participación que presenta una brecha favorable a las mujeres en territorios rurales-urbanos, es que estas participan un 15,7% más que los hombres en juntas de vecinos. En cuanto a la participación electoral frecuente en elecciones, RIMISP señala que la mayor participación electoral en Chile se presenta en territorios de carácter rural -urbanos pequeños. Si a esto se incorpora la variable de género, los hombres participan un 5,4% más que las mujeres en los procesos electorales en el total de territorios rural-urbanos. Por otro lado, en los territorios medianos se observa la menor participación electoral de hombres y mujeres. Por el contrario, los territorios pequeños son los que presentan la mayor participación para hombres y mujeres. Las mujeres que viven en territorios rural-urbanos pequeños son las que presentan la mayor participación total en procesos electorales con 56,4% (RIMISP; 2020).

De acuerdo al SERVEL (2021), la participación histórica de las mujeres en las elecciones en Chile siempre ha sido mayoritaria a nivel nacional. Un ejemplo de esto, es que en el Plebiscito Nacional de 2020 votaron 3.977.810 mujeres, lo que representaron un 53% de los votos válidamente emitidos en el universo de votantes del padrón electoral. Cuando se trata de mujeres que participan como candidatas en una elección determina, por ejemplo, en las elecciones parlamentarias del año 2017 -primera elección con la Ley 20.840 de Sustitución al Binominal que incorporaba cuotas en la inscripción de listas y pactos electorales-, hubo un total de 2.750 candidaturas inscritas y el porcentaje de mujeres candidatas era equivalente al 41,3%. Lo que muestra un impacto positivo de la aplicación de la Ley 20.840 para la composición de las listas de candidaturas. Además, en la elección senatorial de ese mismo año, se evidencia un avance en el aumento de candidaturas femeninas donde 54 de las 132 eran mujeres, correspondiente al 40,9%. Según los datos del SERVEL, ese porcentaje creció sustancialmente respecto de las elecciones anteriores, donde el promedio de participación femenina en la papeleta senatorial entre 1989 y 2013 solo alcanza el 11,2% de mujeres candidatas.

Estos datos son congruentes con lo planteado en informe del PNUD sobre mujeres en elecciones municipales de 2016 en Chile, donde se expone que en el país no cuenta con regulación para asegurar la nominación de candidatas a nivel local, manteniendo un bajo porcentaje de mujeres en listas de candidaturas. Para ese año, las candidaturas presentadas a cargos edilicios representaron un 19,2%, además en 179 comunas del país no se presentó ninguna candidatura femenina, es decir, en el 52% de comunas no compitió ninguna mujer. Mientras que la presentación de mujeres para concejalías llegó al 30,9%. Es decir, de un total de 1.211 candidaturas inscritas para cargos edilicios, solo 231 fueron mujeres; y, de 13.130 candidaturas inscritas a concejalías, 4.058 fueron mujeres; mientras que, el porcentaje de mujeres electas como alcaldesas en 2016 llegó al 12,5% a nivel nacional (PNUD, 2016).

En cuanto a los resultados de la última elección municipal de 2021, solo 59 de los 346 cargos edilicios electos fueron conseguidos por mujeres a nivel nacional para administrar el gobierno local durante el periodo 2021

-2025, equivalente al 17% de las comunas del país. Según los datos del SERVEL (2021), en el caso de las concejalías el porcentaje de mujeres electas se incrementó de un 25,2% en la elección de 2016 a un 33%. En base a los resultados de la última elección municipal, la siguiente tabla presenta la cantidad de candidaturas presentadas a nivel nacional para alcaldías desagregadas por género:

Elección de Alcaldes 2021 - Chile				
Género	Candidatos	%	Electos	%
Femenino	326	23%	59	17%
Masculino	1.121	77%	287	83%
Total	1.447	100%	346	100%

TABLA 2: ELECCIÓN ALCALDES 2021, RESULTADOS NACIONALES

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Lo anterior muestra que las mujeres representaron el 23% del total de candidaturas y solo lograron obtener el 17% de las alcaldías. Una diferencia significativa frente al 77% de candidaturas masculinas, lo que se traduce en un 83% de alcaldes hombres electos a nivel nacional para el actual periodo, lo que sugiere que las candidatas mujeres enfrentaron más desafíos para ser electas en comparación con los hombres. Gráficamente, esto se expresa de la siguiente manera:

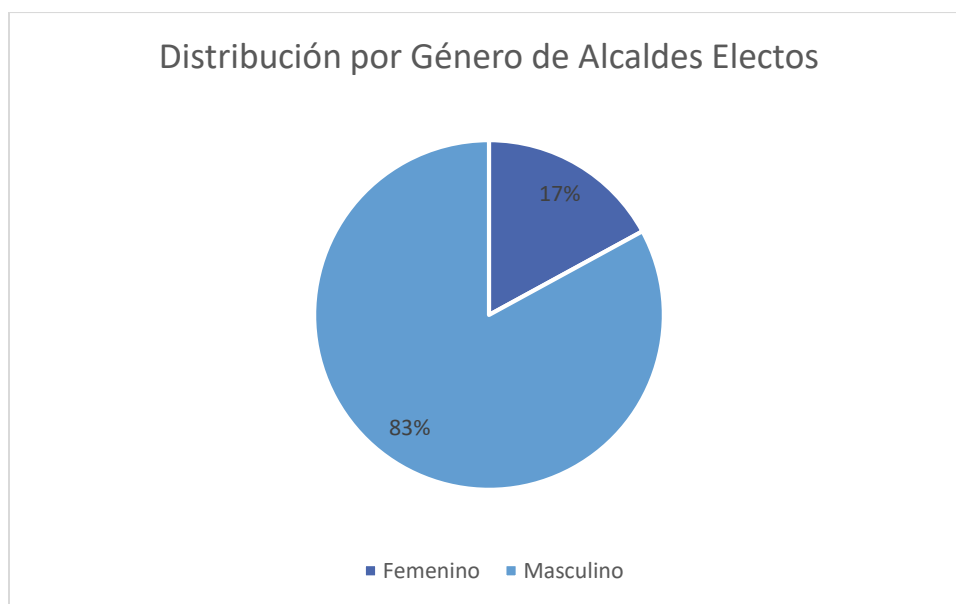


GRÁFICO 1: DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO ALCALDES ELECTOS 2021

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

A continuación, se presentan las candidaturas a concejalías desagregadas por género:

Elección de Concejales 2021 - Chile				
Género	Candidatos	%	Electos	%
Femenino	5.374	39%	748	33%
Masculino	8.446	61%	1.504	67%
Total	13.820	100%	2.252	100%

TABLA 3: ELECCIÓN DE CONCEJALES 2021, RESULTADOS NACIONALES

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

La tabla anterior, demuestra que las mujeres constituyeron el 39% del total de candidaturas para concejalías, resultando electas solo con un tercio de los cargos equivalente al 33% a nivel nacional. Aun cuando la diferencia es significativa con los pares masculinos, la participación de las mujeres a nivel nacional es mayor para este tipo de elecciones. Donde alcanzaron una representación más alta en comparación con las elecciones de alcaldes, tanto en cantidad de candidaturas como de cargos electos. Gráficamente, esto se expresa de la siguiente manera:

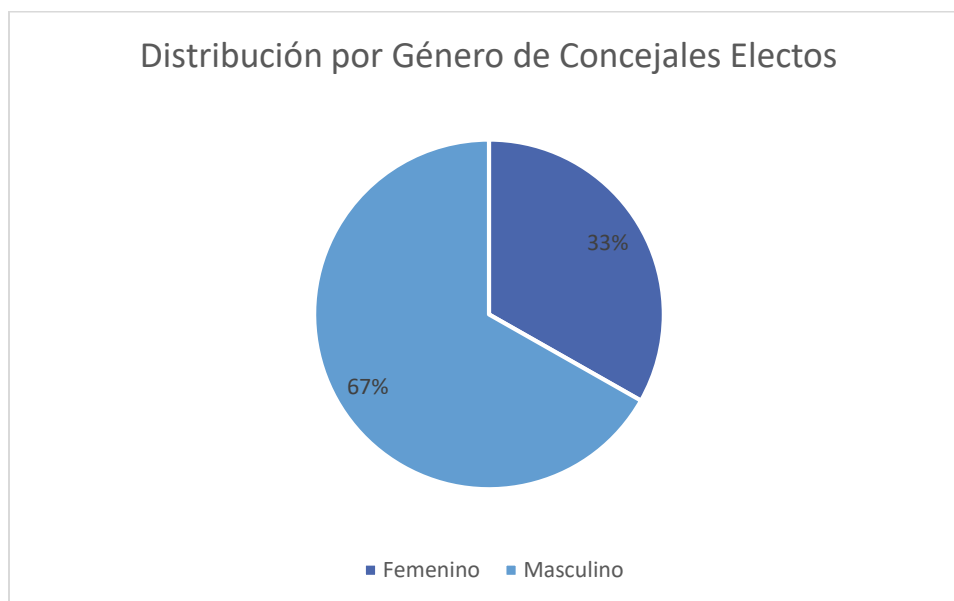


GRÁFICO 2: DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO CONCEJALES ELECTOS 2021

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En el caso particular de la región Metropolitana para la elección de alcaldes de 2021, las mujeres representaron el 29% del total de candidaturas, lo que refleja una participación más alta en comparación a la que tuvieron en el ámbito nacional. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Elección de Alcaldes 2021 – RM				
Género	Candidatos	%	Electos	%
Femenino	71	29%	16	31%
Masculino	178	71%	36	69%
Total	249	100%	52	100%

TABLA 4: ELECCIÓN DE ALCALDES REGIÓN METROPOLITANA 2021

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA

Respecto al porcentaje de mujeres electas, estas alcanzan el 31% y en comparación con la situación a nivel nacional, las mujeres en la región Metropolitana muestran mejores resultados al momento de ser electas alcaldesas. Lo que gráficamente se expresa de la siguiente manera:

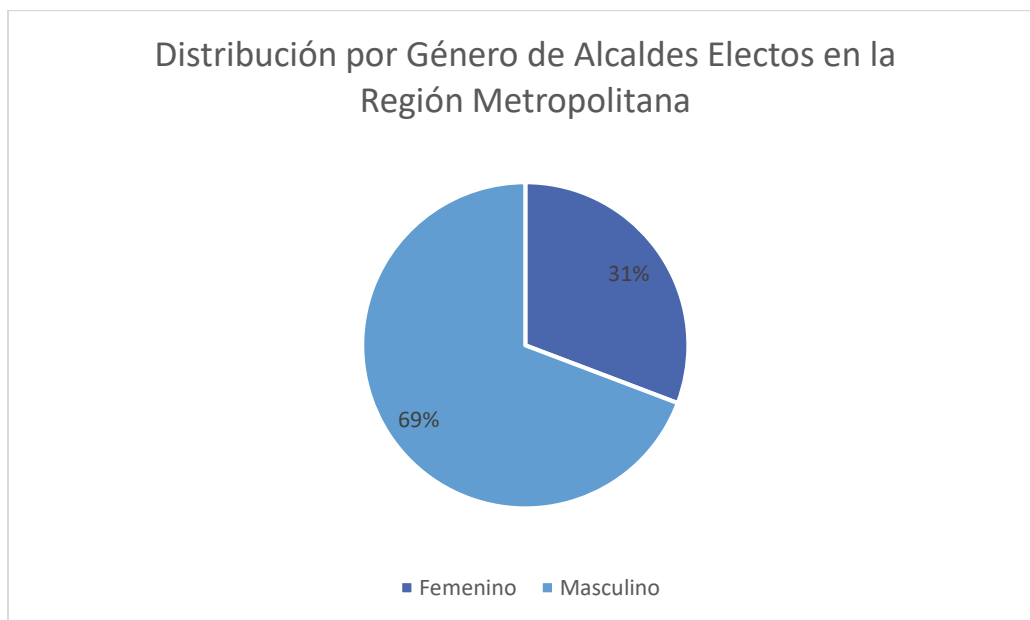


GRÁFICO 3: DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO ALCALDES ELECTOS REGIÓN METROPOLITANA 2021

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

A su vez, en la región Metropolitana, para la elección de Concejales de 2021, las mujeres representaron el 42% del total de candidaturas, logrando el 50% de los escaños. Superando por un estrecho margen a sus pares masculinos. Tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Elección de Concejales 2021 - RM				
Género	Candidatos	%	Electos	%
Femenino	1.356	42%	205	50,5%
Masculino	1.835	58%	201	49,5%
Total	3.191	100%	406	100%

TABLA 5: ELECCIÓN DE CONCEJALES REGIÓN METROPOLITANA 2021

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Esto muestra que la participación política de las mujeres en la región Metropolitana para concejalías, es mayor respecto a sus pares hombres y en comparación a las elecciones por cargos edilicios. Aun cuando se presenta un número menor de candidaturas mujeres, su elección es más efectiva. Gráficamente esto se expresa así:

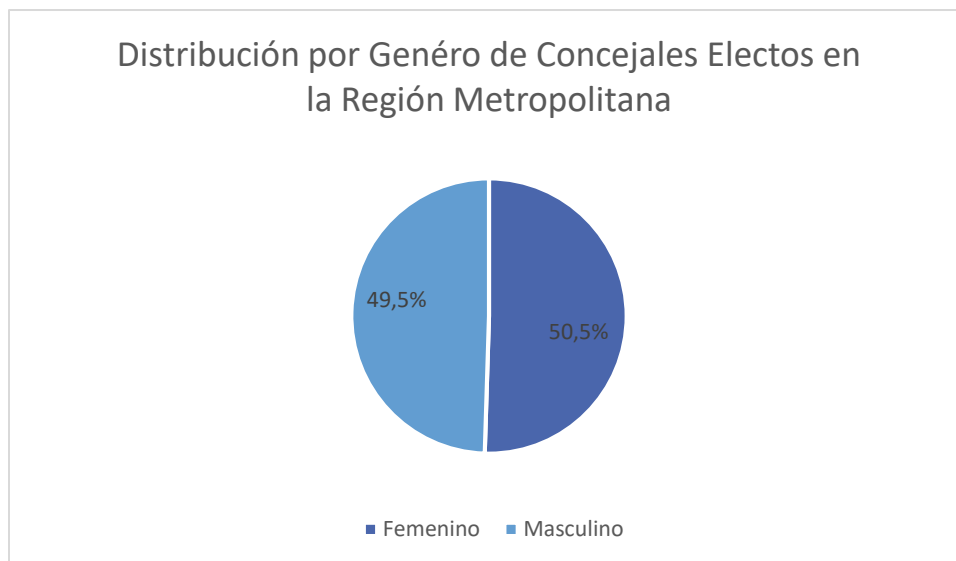


GRÁFICO 4: DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO CONCEJALES ELECTOS REGIÓN METROPOLITANA 2021

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Según los resultados de la última elección de mayo de 2021, se puede establecer que hay un leve aumento en cuanto a la presentación de candidaturas femeninas a nivel local respecto a la elección de 2016. Si bien, a nivel nacional estas cifras son las más altas conseguidas en una elección municipal de estas características en el país, sigue siendo una baja proporción en relación a los pares masculinos electos para alcaldías y concejalías. En cuanto a estas últimas, los Concejos municipales son el órgano electo que cuenta con mayor presencia de mujeres en Chile. Lo que da cuenta de la persistencia en la desigualdad en cuanto al acceso al poder y espacios de toma de decisión a nivel local para las mujeres en Chile. Sin embargo, cabe destacar la participación de mujeres en elección de concejales 2021, donde las mujeres electas superan el número de candidaturas presentadas.

En cuanto a la representatividad política de mujeres en el ámbito local, el territorio nacional se divide administrativamente en regiones que, a su vez, se organizan en un conjunto de provincias y estas se distribuyen en comunas que están a cargo de un municipio comunal. Los cuales, se renuevan cada cuatro años mediante elección de representantes para Concejos Comunales (alcaldes y concejales) con sufragio universal. Según a lo establecido por ODEPA⁵; de un total de 346 comunas en Chile, 263 son rurales, lo que corresponde a un 83% del territorio nacional. Es decir, gran parte del territorio chileno está caracterizado como rural, de acuerdo a los datos geográficos del Gobierno Regional, la región capital del país tiene 52 comunas y 18⁶ de estas son rurales. Las cifras que plantea el Informe de “Mujeres Rurales en Chile: Sistematización de algunos elementos” del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, las mujeres que viven en zonas rurales en Chile de acuerdo a las proyecciones de población del INE, corresponden para 2020, que la población de mujeres rurales llegue a 1.129.509 en 2020.

En la región Metropolitana de Santiago, cuya población es de 7.112.808 habitantes de acuerdo al último Censo de Población (INE), se compone de cinco provincias (Chacabuco, Cordillera, Maipo, Melipilla y Talagante) con territorios de carácter rural integradas por 18 comunas⁷ rurales, de acuerdo a la definición de ODEPA⁸; donde un territorio rural se define como aquel que se genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracterizando principalmente por un poblamiento cuya densidad poblacional es inferior a 150 (hab./km²), con una población máxima de 50.000 habitantes cuya unidad básica de organización y referencia es la comuna. Según el Censo de 2017, la población de mujeres mayores de 18 años que habita en estas comunas corresponde a 94.012 lo que representa al 95% del total de mujeres que habitan zonas rurales en la región Metropolitana. En esta línea, de acuerdo con la OCDE, se define lo rural como aquel territorio que genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracterizando por una población máxima de 50 mil habitantes y cuya unidad básica de organización es la comuna⁹. Chile tiene una proporción de su población viviendo en regiones urbanas y en regiones rurales, significativamente mayor que el promedio de la OCDE (SUBDERE, 2016)¹⁰.

En la siguiente tabla se muestran la cantidad total de las y los responsables de la administración local de los Concejos Comunales rurales de la región Metropolitana, encabezados por un alcalde o alcaldesa y seguido por la composición entre 6 y 8 concejales o concejalas de acuerdo a la densidad poblacional por comuna para el actual periodo.

⁵ Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Ministerio de Agricultura, Gobierno de Chile.

⁶ Colina, Lampa, Tiltil, Pirque, San José de Maipo, Buin, Calera de Tango, Paine, Alhué, Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflores y Talagante.

⁸ Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Ministerio de Agricultura, Gobierno de Chile.

⁹ Rural Well-Being Geography of opportunities. OECD, Country Notes (2020).

¹⁰ Estudios de política rural de la OCDE - Chile, SUBDERE (2016).

Total representantes desagregados por género en municipios rurales, región Metropolitana			
Tipo cargo	Total representantes	Total mujeres	Total hombres
Alcaldes/a (elección uninominal)	18	4	14
Concejales/las (elección sistema proporcional)	116	45	71

TABLA 6: TOTAL REPRESENTANTES DESAGREGADOS POR GÉNERO, COMUNAS RURALES, RM EN BASE A LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE 2021

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En la tabla se muestra que solo 4 de las 18 comunas están encabezadas por una mujer para efectos de una elección uninominal, estas corresponden a Melipilla, Colina, María Pinto y El Monte, en esta última comuna cabe destacar que una concejala asumió el cargo debido a la muerte del alcalde, quien resultó electo en las municipales de 2021. En cuanto a las concejalías, se pueden observar que, en algunos concejos municipales, existe la misma cantidad de hombres y mujeres concejales, así como en otros, no hay presencia de mujeres en los Concejos. Llama la atención el caso particular de Curacaví, donde hay 5 mujeres concejales de 6 en total, en contraste a Peñaflor que de 8 representantes solo 1 es mujer.

Total Concejales desagregados por género en municipios rurales, región Metropolitana			
Comuna	Total representantes	Total mujeres	Total hombres
Colina	8	4	4
Lampa	6	3	3
Til Til	6	3	3
Buin	8	2	4
Pirque	6	3	3
San José de Maipo	6	1	1
Calera de Tango	6	3	3
Melipilla	6	0	6
María Pinto	6	3	3
Alhué	6	1	5
Curacaví	6	5	1

San Pedro	6	3	3
El Monte	6	3	3
Isla de Maipo	6	3	3
Peñaflor	8	1	7
Talagante	6	2	4
Padre Hurtado	6	3	3
Paine	6	3	3

TABLA 7: TOTAL CONCEJALES DESAGREGADOS POR GÉNERO, COMUNAS RURALES RM EN BASE A LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE 2021

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En base a lo anterior, si se desagregan los datos de la última elección de 2021 por tipo de elección en municipios rurales de la región Metropolitana, es posible observar que las mujeres representan el 28% de las candidaturas a alcaldías, resultando electas solo un 22% equivalente a 3 mujeres de las 18 comunas, no siendo proporcional al número de candidaturas. Mientras que los hombres representan el 72% de las candidaturas obteniendo un 78% de los cargos edilicios electos en municipios rurales.

Elección de Alcaldes 2021 - RM Zona Rural				
Género	Candidatos	%	Electos	%
Femenino	23	28%	3	22%
Masculino	59	72%	15	78%
Total	82	100%	18	100%

TABLA 8: ALCALDES ELECTOS 2021 MUNICIPIOS RURALES REGIÓN METROPOLITANA

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

La desagregación por género, gráficamente se expresa de la siguiente forma:

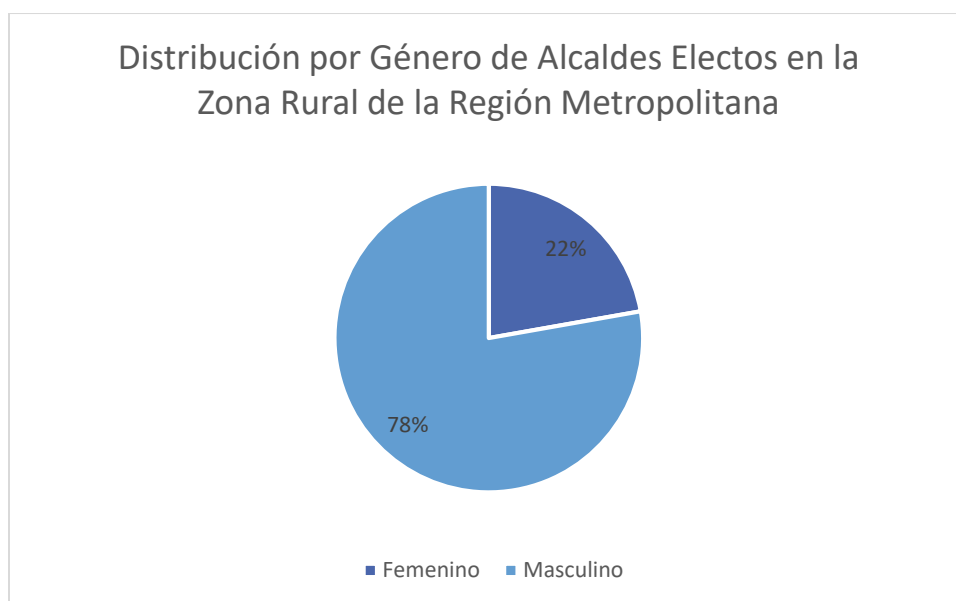


GRÁFICO 5: DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO ALCALDES ELECTOS ZONA RURAL REGIÓN METROPOLITANA 2021

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

A su vez, para la elección de Concejales 2021 en las comunas rurales de la región Metropolitana, la desagregación por género, muestra que las mujeres consiguieron un 39% de cargos electos aun cuando representaron el 43% de las candidaturas:

Elección de Concejales 2021 - RM Zona Rural				
Género	Candidatos	%	Electos	%
Femenino	347	43%	45	39%
Masculino	469	57%	71	61%
Total	816	100%	116	100%

TABLA 9: CONCEJALES ELECTOS 2021 MUNICIPIOS RURALES REGIÓN METROPOLITANA

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

La desagregación por género, gráficamente se expresa de la siguiente forma:

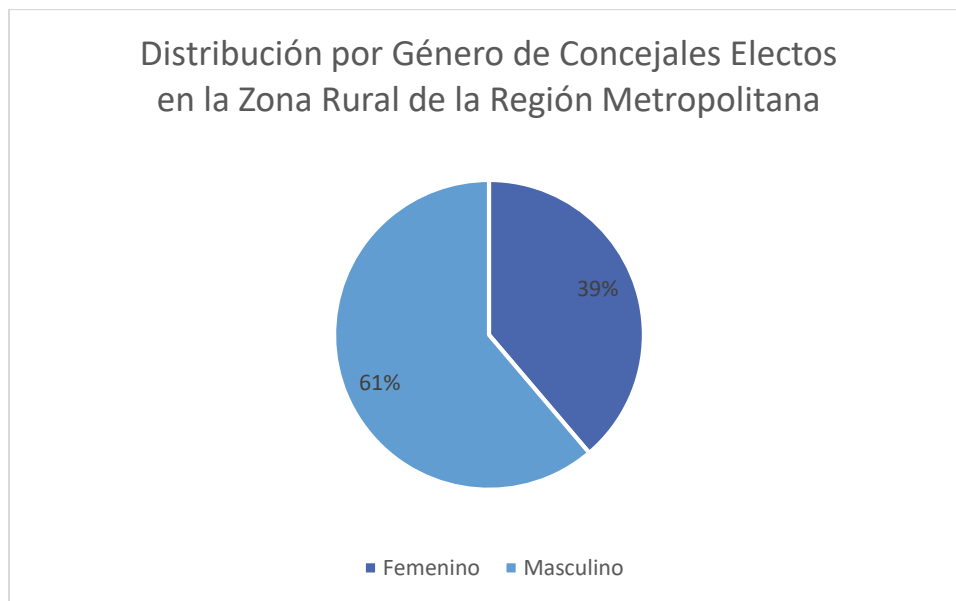


GRÁFICO 6: DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO CONCEJALES ELECTOS 2021 ZONA RURAL REGIÓN METROPOLITANA

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Lo anterior muestra que si bien, a nivel nacional, las mujeres tienen una menor participación política tanto para alcaldías como en concejalías, en cuanto a presentación de candidaturas y cargos electos conseguidos. Los datos a nivel de municipios rurales de la región Metropolitana son congruentes con esa tendencia y muestran que las mujeres están subrepresentadas en ambos casos. A diferencia de la región Metropolitana en su conjunto, donde las mujeres no solo tuvieron una mayor participación en la presentación de candidaturas, sino que también lograron convertir esa representación en un porcentaje más alto de cargos electos diferencia de las comunas rurales y a nivel nacional, especialmente para concejalías.

De esta manera, los resultados en la elección municipal de 2021 dan cuenta que existen grandes desafíos para alcanzar una democracia paritaria a nivel municipal. En este contexto de representatividad política de mujeres en los municipios rurales de la región Metropolitana, los actuales desafíos que la agenda de género asociados a mujeres en zonas rurales específicamente, tanto FAO como RIMISP¹¹, sugieren que se requiere el reconocimiento de las múltiples identidades de las mujeres (indígenas, rurales, joven, lbt, entre otras), para abordar con articulación interinstitucional y la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas e instituciones; junto con el seguimiento a los instrumentos del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 y el Plan Nacional de Igualdad 2018-2030 (RIMISP, et. al., 2021)¹².

Desde la sociedad civil, por medio de la Mesa de la Mujer Rural, que coordina el Ministerio de Agricultura por primera vez en conjunto con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, las organizaciones sociales que

¹¹ Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

¹² Nota de política, Enfoque de género en los programas de extensionismo rural.

son parte de esta mesa coinciden en la urgencia de incidir en la configuración de políticas públicas para el sector mediante una ley de desarrollo rural para fomentar, entre otros aspectos, una efectiva participación política y social de las mujeres rurales mediante mesas de trabajo y encuentros de mesas regionales, que incluya capacitación a dirigentes para la detección de necesidades en los territorios. Lo que constituye, un ejercicio de ciudadanía y vinculación democrática desde la sociedad civil hacia el Estado, para implementar estrategias en la adecuación de políticas públicas desde las necesidades de las mujeres rurales.

La participación política de las mujeres en cargos de representación en Chile es baja en general y pese a los avances legales y acuerdos de marco jurídico internacional en pos de la eliminación contra toda forma de violencia, las mujeres enfrentan continuas limitaciones y brechas estructurales que dificultan el pleno goce de derechos, en materia económica, social, política y cultural. En términos de representación política, es posible constatar que las mujeres están subrepresentadas en las diferentes instancias de toma de decisión pública y en los procesos políticos, especialmente en ámbitos rurales tal como muestran los datos. “Lo anterior, supone desafíos en materia de inclusión y liderazgos para la representación femenina en los distintos espacios de toma de decisión. Para garantizar la participación eficaz de las mujeres en los procesos de toma de decisiones hacen falta cambios institucionales y flexibilidad” (La mujer rural y ODM, CEDLA; 2000).

El estudio de FAO (2017) muestra que las mujeres rurales y campesinas de los países de América Latina y El Caribe, tienen problemas estructurales relacionados al género que debieran ser tomados en cuenta por los diversos programas públicos y privados que van dirigidos al desarrollo rural. En el caso de las mujeres rurales o que habitan territorios rurales, ONU Mujeres respalda el liderazgo y la participación de las mujeres para que puedan participar en el diseño de leyes, estrategias, políticas y programas en todos los temas que afectan sus vidas.

CAPÍTULO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES COMO PROBLEMA PÚBLICO

En el marco de esta investigación y a la luz de los datos expuestos, es necesario abordar la discusión teórica respecto a la *participación política de las mujeres* a nivel regional (Latinoamérica y El Caribe) desde un enfoque de derechos humanos e incluyendo, los actuales desafíos para mejorar la calidad democrática. Asimismo, se debe analizar las tipologías de *barreras de género* que las mujeres deben enfrentar para participar activamente de la vida social y política de sus comunidades. Desde una perspectiva de la Ciencia Política, se hace hincapié en aquellos elementos que plantean los actuales enfoques para disminuir estas brechas, lo que sería fundamental para aumentar la legitimidad en la actividad política misma y un aporte a la igualdad sustantiva de las mujeres. Finalmente, para efectos de este estudio se considera relevante considerar la representatividad política a nivel local en Chile, específicamente en *municipios rurales* de la región Metropolitana, caso objeto de esta investigación. Ya que, las barreras de género dificultan la participación política de las mujeres, repercutiendo directamente en la representatividad política de estas en cargos electos a nivel local, el primer escalón territorial de representación política y donde se expresa más directamente en términos electorales, el vínculo entre la participación social y la política formal.

2.1. La participación política de mujeres en América Latina y El Caribe

La desigualdad de género en la participación política femenina en América Latina y El Caribe, es un problema que ha sido abordado desde organismos internacionales en tratados y convenciones hasta a legislación particular de cada país. Desde la perspectiva del Derecho Internacional, la democracia como sistema político de organización social¹³ que postula la soberanía del pueblo y su derecho a elegir a sus representantes, implica el acceso igualitario de todas y todos los ciudadanos en las estructuras de poder del Estado. Es vista, como un derecho que garantiza una forma de gobierno más justa que promueve la participación entre la ciudadanía para materializar cambios y vivir en armonía bajo el consenso social de objetivos comunes, aun cuando en el mundo hay democracias con distintos niveles de desarrollo y consolidación.

De acuerdo a la ONU, el rol de las mujeres es fundamental para alcanzar el Desarrollo Sostenible al 2030 según los ODS 2023, donde la Igualdad de Género se ubica como el quinto objetivo a cumplir y se posiciona como uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. En ese contexto, desde un enfoque de derechos humanos la participación e inclusión de mujeres es muy importante para la disminución de brechas, potenciar su participación en la agenda política local y en la toma de decisiones es un aspecto esencial para que sus necesidades estén cubiertas. Esto contribuye a que se incorporen temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad y las afecta directamente, como la educación, la violencia de género, el desarrollo de emprendimientos, la gestión del agua y seguridad alimentaria, conectividad, conciliación, entre otros aspectos. La experiencia internacional de la región en términos normativos, muestra que las medidas que impulsan la equidad de género en lo político electoral, es lo más efectivo para lograr disminuir brechas de acceso al espacio público y la actividad política propiamente tal de las mujeres.

¹³ En Chile, la democracia es de carácter constitucional, sienta sus bases en la Constitución Política de la República vigente, la cual establece la organización y atribuciones de los poderes públicos como también se reconocen y garantizan los derechos humanos. La Carta Fundamental, en su artículo 4º, dispone que “Chile es una república democrática” (Guía de Formación Cívica, Congreso Nacional de Chile). A nivel internacional hay instrumentos de carácter normativo y jurídico que reconocen y resguardan la democracia, por ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Artículo 21: 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto. (Resolución 217, Declaración universal de Derechos Humanos).

Del mismo modo, existen otros instrumentos y tratados de carácter internacional que postulan y velan por la defensa de la democracia, como un derecho y garantizan la participación democrática de la ciudadanía en su conjunto. En esa línea, se encuentran: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Finalmente, La Organización de los Estados Americanos, han suscrito la Carta Democrática Interamericana, cuyo articulado dispone:

Artículo 1: “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”.

Países con leyes de paridad de género				
País	Año aprobación	Aplicación	Obliga	Sanción
Estado Plurinacional de Bolivia	2008	Cámara de Diputados y Senado	Si	No inscripción de la lista
Costa Rica	2009	Asamblea legislativa	Si	No inscripción de la lista
Ecuador	2008	Asamblea Nacional	Si	No inscripción de la lista
Honduras	2012	Congreso Nacional	Si	Multa del 5% del financiamiento
México	2014	Cámara de Diputados, Senado y congresos locales	Si	No inscripción de la lista
Nicaragua	2012	Asamblea Nacional	Si	No
Panamá	2012	Elecciones internas de partidos políticos y primarias	No	No

TABLA 10: PAÍSES CON LEYES DE PARIDAD (2018)

FUENTE: COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). FUENTE: OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, SOBRE LA BASE DE LA LEGISLACIÓN DE LOS RESPECTIVOS PAÍSES

En el marco de un sistema democrático, “los movimientos de mujeres y feministas han sido los principales impulsores de esta larga lucha por la igualdad. En ese recorrido, muchas veces han puesto más énfasis en participar –en la construcción democrática- que en llegar a decidir en ella. En un sentido amplio, la participación política puede asociarse a la participación ciudadana en los asuntos públicos. Se expresa por diversos canales y dinámicas y presenta diferentes grados de implicación de las/los sujetos. La participación política formal, se refiere a la que regula el acceso a los sistemas de representación y se resume en el derecho de las personas a elegir y ser elegidos mediante el voto y a acceder a cargos de toma de decisiones en los diferentes órganos de gobierno y de las instituciones públicas por mecanismos legítimamente establecidos” (Ranaboldo, C.; Solana, Y.; 2008:6).

Desde la perspectiva del derecho electoral, la participación política en sí misma, se entiende como el conjunto de acciones y mecanismos mediante los cuales, la ciudadanía en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, se involucra de manera activa en los procesos de toma de decisión de acuerdo al sistema democrático al cual pertenecen, estas acciones serán más o menos vinculantes en la medida que el sistema lo permita. En el caso de las democracias representativas como Chile, el ejemplo más claro es la participación en elecciones para cargos de elección popular que permite a la ciudadanía escoger a sus representantes en todos los niveles. Sin embargo, la participación política no se agota en eso y conlleva ser participe en los procesos de toma de decisión dentro de las organizaciones políticas y en los distintos órdenes de gobierno (Aguilar, 2007). En esa línea, la ciudadanía tal como describe Line Bareiro, es un derecho que concede la potestad de intervenir en el poder político de una sociedad determinada (1997, p.2). Es decir, que la ciudadanía sustantiva es plena y se alcanza sólo cuando se tienen derechos políticos, participando en la incidencia y toma de decisiones de carácter político, en tanto estas inciden en el desarrollo de las comunidades y sus territorios.

Serrano (2015) señala que la participación política tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos en las organizaciones de representación social y las instituciones del sistema político, como son los partidos políticos, el parlamento, las elecciones, los ayuntamientos, etc. En este sentido, la participación política entendida desde la representatividad electoral, hace necesario distinguir entre representatividad política descriptiva y representatividad política sustantiva. Según González (2020) aludiendo a Pitkin (2018), la primera hace referencia a un “cuerpo representativo” que se distingue por semejanza respecto de aquello

que representa (por ejemplo, género, etnia, edad, etc.). Mientras que la representatividad sustantiva, alude a actuar en representación de las y los representados. La autora establece que no existe una relación entre ambos tipos de representación política, además, en los debates actuales la igualdad en la representación política de acuerdo a Phillips (1995) implica que todos los individuos tengan la misma capacidad para influir en las decisiones políticas al hablar sobre sus experiencias como grupos discriminados. En este sentido, deben estar presentes en la toma de decisión y en los debates que representan sus intereses (González, año 2020: p. 9-10).

En cuanto a la participación de las mujeres propiamente tal, aún persisten brechas importantes en instancias de toma de decisión y en cargos de elección popular. Si bien, no existen a nivel nacional estadísticas que dé cuenta de la participación de mujeres en organizaciones sociales y políticas, a nivel cualitativo ha sido posible detectar su alcance en otros espacios de participación social, como centros comunitarios, espacios gremiales y sindicales, asociaciones de productores(as), organizaciones de mujeres y comunidades indígenas, constituyen avances importantes en materia de participación política de las mujeres. Sin embargo, la participación política de las mujeres está muy alejada del objetivo de la paridad efectiva. Las mujeres no participan de las decisiones sobre el futuro de sus sociedades a la par con los hombres (ONU, 2016). Aun cuando la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisión política resulta clave para modificar los mismos factores estructurales que las excluyen contribuyendo a cerrar el círculo de la discriminación y la desigualdad de género. En este sentido, la democracia paritaria constituye un principio que busca modificar el orden político y social para representar los intereses de toda la sociedad en su conjunto. Superando la discriminación histórica a la que se han visto subyugadas las mujeres, relegadas al espacio privado. El desafío de la democracia no radica sólo en promover la participación de las mujeres, sino también en reconocerlas e incorporarlas en las instituciones donde se toman las decisiones (CEPAL, 2007:10).

De manera tal que, asegurar la participación plena de las mujeres en los procesos de toma de decisión y el acceso a la igualdad de oportunidades para enfrentar posiciones de liderazgo en la vida política, es esencial para avanzar hacia una democracia más representativa de acuerdo al sistema democrático chileno, específicamente de aquellas mujeres que requieren más atención a sus particularidades. De acuerdo a la democracia vista como un derecho internacional resguardada bajo instrumentos de carácter universal, y en el caso chileno por la Constitución de la República, se puede establecer que la democracia paritaria como horizonte alcanza su más auténtico valor cuando garantiza la participación e inclusión de mujeres y hombres por igual en los aparatos de toma de decisión pública. Implica que ambos, hombres y mujeres, deberían participar en los procesos de adopción de decisiones sobre una base de paridad en torno al 50%, y que tendrá que existir una auténtica distribución de las responsabilidades familiares entre ambos sexos. Va más allá de la distinción entre vida privada y pública: reconoce que la vida privada es política (Leuchprecht, p. 126).

La inclusión en materia de participación política de las mujeres, según la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women), adoptada en diciembre de 1979 por la Asamblea General de la ONU. Plantea, que los Estados parte de la Convención deben adoptar leyes, políticas, normativas, programas, procedimientos administrativos y estructuras institucionales eficaces para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres rurales, con miras a garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales en pie de igualdad con los hombres (art. 14, CEDAW). Además, deben tener en cuenta los problemas especiales que enfrentan las mujeres y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía. El desarrollo inclusivo y sostenible debe

garantizar los derechos de las mujeres, poniendo de relieve su papel como agentes clave y reconociendo plenamente el valor económico de su trabajo remunerado y no remunerado (CEDAW, 1979). Lo anterior, con el objetivo de propiciar la igualdad sustantiva de las mujeres, en todas las situaciones de desventaja en las cuales se encuentran.

Desde la Ciencia Política, en términos de participación social y política, las mujeres presentan intereses que solo mujeres con conciencia de género en cargos públicos pueden instalar en la agenda pública. Esto mejora la confianza, la legitimidad, la gobernabilidad y diversidad de temas públicos en la mitad de la población, acerca de las instituciones políticas y el sistema democrático en sí al verse representadas. Asegurando avances en la igualdad sustantiva de mujeres en la sociedad, “en resumen, la legitimidad democrática se beneficia de instituciones donde las mujeres no están muy subrepresentadas. Sin embargo, cuando las agendas de los partidos políticos no incluyen intereses sustantivos, como los problemas de la mayoría de las mujeres, la representación descriptiva ayuda a atraerlos a la sala” (Suárez, J., 2023: 30).

2.2. Análisis de barreras de género para la inclusión de mujeres en política formal

De acuerdo al contexto regional, Latinoamérica y El Caribe se convirtió en foco de considerables brechas de género donde las mujeres presentaban condiciones desfavorables con respecto a las oportunidades laborales, equidad salarial, participación ciudadana y política (Quevedo, 2023). Para contrarrestar esta situación, muchas de las acciones han sido orientadas por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) a fin de promover la igualdad de género, el fomento a la autonomía económica de las mujeres y la eliminación de la discriminación hacia las mujeres en múltiples ámbitos.

Según ONU Mujeres (2020) a 20 años de la realización de la Plataforma de Acción de Beijing donde 189 gobiernos se comprometieron a adoptar medidas audaces y estratégicas en 12 ámbitos de acción, a saber: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente y también, orientado al desarrollo de las niñas. Sin embargo, pese a los sostenidos avances a partir de esa instancia, ningún país ha alcanzado la igualdad de género, brechas y barreras siguen persistiendo para el pleno goce de los derechos de niñas y mujeres alrededor del mundo. ONU declara que las barreras de género son aquellas que afectan principalmente a mujeres, quienes suelen ser víctimas de discriminación estructural sustentada en la división sexual del trabajo y la asignación de roles tradicionales femeninos y masculinos. Definiéndolas a su vez, como aquellas limitaciones, obstáculos o impedimentos a los que se enfrentan las mujeres a lo largo de su desarrollo personal y profesional, y en ámbitos variados como laboral educacional, participación política y social, uso del tiempo, entre otros tantos aspectos.

De acuerdo a Arango y Segoviano (2021) las barreras de género son aquellas limitantes y condicionamientos que rodean a las mujeres que participan y se involucran en asuntos políticos. Los cuales, están estrechamente vinculados a la sociedad patriarcal y combinados de aspecto de origen sistémico a partir de las desigualdades o faltas de oportunidades que atraviesan las mujeres en cuanto a su desarrollo integral en múltiples y variados ámbitos. Junto con el establecimiento de roles de género y estereotipos al interior de las sociedades y que atraviesan las mujeres asociadas a roles de cuidado, crianza y mantenimiento de la familia, vinculadas al espacio privado y dedicadas al cuidado del hogar no remunerado.

En línea con lo señalado previamente, Castro (2019) aborda el término “techo de cristal”, que si bien ha sido utilizado mayormente para analizar las barreras en el ámbito laboral y profesional de las mujeres. Se puede establecer que, también aplica para las barreras de género en materia de participación social y política. “Para analizar la carrera laboral de mujeres que, teniendo una trayectoria profesional y un nivel de competencia alto en sus lugares de trabajo, se topaban con un freno al intentar avanzar y alcanzar una mayor posición” (Castro 2019: p. 75). Esto para referirse a la subrepresentación de mujeres en cargos directivos altos sobre administración municipal en Colombia, ya que más presencia de mujeres no garantiza necesariamente la paridad de género ni tampoco la participación en puestos de toma de decisión. Lo que aplica perfectamente para las barreras en cuanto a la participación y representación política de las mujeres. Donde muchas veces, los avances en materia normativa han sido vistos como un techo más que una base o un desde, perpetuando la subrepresentación de mujeres en cargos políticos.

Por su parte, Falú A., Tello F., y Echavarrí L., (2022) en línea con la teoría feminista asociada al municipalismo feminista, comprenden que, son varias las barreras de género que confluyen para conformar los denominados “techos de cristal” a los que alude Castro (2019). Las cuales, según mencionan, históricamente se atribuyen a la división sexual del trabajo y estereotipos que producen segregación, porque suponen que las mujeres están incapacitadas para ejercer roles y determinadas funciones dentro de una cultura patriarcal aun imperante. En cuanto a las barreras de género en el campo de la participación y representación política de las mujeres, para enfrentar esta situación los países de la región presentan distintos grados de avance y algunos se han enfocado fuertemente en la promoción de las cuotas de género, mientras que otros han incursionado en la paridad de género. Ante esto, diversos autores señalan a modo general, que el contexto cultural, social y los estereotipos de género son claves a la hora de considerar las denominadas brechas o barreras de género. Hernández et. al (2019) plantean que en política existe una brecha de género con mayor preponderancia en la adultez ya que las mujeres no asumirían rutinas relacionadas a la socialización política debido a factores como el uso del tiempo, distribución de roles, la carga producida por el trabajo no remunerado, entre otros aspectos.

No obstante, siguiendo el modelo de Farmer (1997) y Harmon (1977), entre otros autores referidos al análisis de representación política, han identificado que junto a la detección de “techos de cristal” existen también barreras internas y barreras externas, y, una clase de barreras denominadas como interactivas propuestas por Swason y Tokan (1991). Las primeras pondrían el foco en el cruce de características personales propias de cada mujer; por ejemplo, motivaciones, percepciones, actitudinales, entre otras que afectan un determinado ámbito del desarrollo de una mujer. Mientras que las externas, se asocian a factores culturales, sociales, económicos, productivos, formativos, etc. En ambos casos, se caracterizan por su heterogeneidad, es decir, las hay de diversos tipos y naturaleza que atienden a factores interseccionales y una multiplicidad de criterios que condicionan las posibilidades de desarrollo de las mujeres. Finalmente, las barreras interactivas son aquellas que se generan producto de la interacción de las internas con las externas.

En este sentido, Freidenberg (2019), plantea que, las mujeres se enfrentan a grandes dificultades al momento de acceder a un cargo de representación política dado que el proceso de representación es complejo y supone diversas etapas, no hay un único factor que explique los problemas de la ciudadanía para acceder a la representación (Freidenberg, 2019:11). La autora agrupa los obstáculos en cuatro grupos: barreras político institucionales; barreras partidistas; barreras culturales, actitudinales e ideológicas; y, las barreras organizativas propios de las agrupaciones y/o movimientos de mujeres. También, la autora acuña el término de “válvulas de escape” para referirse a las resistencias institucionales y del aparato político en general, que aprovecha las “fallas del sistema” y permite jugar con la interpretación de las normas exigibles

para no cumplir con lo establecido por la Ley en cuanto a promoción de la participación y representación política de la mujer, y, así en cumplimiento con los compromisos internacionales, disminuir barreras de género.

En un contexto más amplio, autores como Barrera Bassols y Aguirre Pérez (2002), en línea con Freidenberg han identificado factores institucionales y subjetivos que posibilitan o dificultan la participación de mujeres en política. Esta distinción es importante para efectos del problema de investigación ya que por una parte, interesan los factores institucionales que representan obstáculos para que las mujeres puedan acceder o hacer ejercicio de su cargo de representación política a nivel local en contextos rurales y por otro, interesan las percepciones de las mujeres que tienen un cargo de concejala o alcaldesa. Por ello, los factores limitantes de carácter institucional, refieren a aspectos formales o estructurales de nuestra sociedad tales como la educación formal, los medios de comunicación, actitudes de violencia machista al interior de los partidos políticos el bloqueo por parte de dirigentes masculinos, la segregación de la mujer a labores de cuidados dentro de la dinámica partidaria, discriminación de las mujeres por considerar la política como un “espacio masculino”, partidos políticos, sindicatos y prácticas clientelares y corporativistas que condicionan el voto femenino. Mientras que las limitantes, son aquellas que se relacionan con aspectos internos propios de las mujeres, es decir, de carácter subjetivo y se encuentran en la educación familiar, roles de género que cumplen como madres o esposas, miedo o aversión al poder político, dificultad para la obtención de recursos para emprender una candidatura y subordinación a relaciones de padrino político.

La irrupción de las mujeres en la esfera pública ha fragilizado de manera sostenida los cimientos de la cultura patriarcal aun imperante y de acuerdo a Fraser (2020), esto implica que se han desdibujado esferas de lo público versus lo privado, donde la presencia de mujeres en política coloca temas y preocupaciones en la agenda transformándolos en problemas públicos. De esta manera, se plantea que la participación de mujeres en política formal, particularmente su participación en elecciones, considerando todas las barreras y limitantes que estas deben atravesar para llegar a ese tipo de instancias, es que “muchas veces su participación es coyuntural y representa un aprovechamiento de las capacidades y prestigio social de las candidatas por parte de las organizaciones políticas, pero sin que dicha relación signifique un fortalecimiento real de su ciudadanía y de la democracia local” (Mérida, A. 2004).

Así, las barreras de género en la participación política y social de las mujeres, representa un problema público que afecta tanto a las instituciones como a la democracia misma. Por ello, se ha puesto la preocupación en la incorporación de mujeres en la dimensión competitiva de la democracia, específicamente en la participación de mujeres en elecciones. “La incorporación de las medidas de acción afirmativa en las instituciones legales vigentes implica reconocer las barreras existentes a la participación de las mujeres, entre otros grupos históricamente desaventajados. Esto se suele aunar a la importancia de aumentar la representación descriptiva y a la discusión sobre si existe un impacto sobre la representación sustantiva de las mujeres. Sin embargo, no se da el paso final de objetar la cualidad democrática de un régimen democrático en el cual existen importantes falencias en la dimensión competitiva, tanto en candidaturas de mujeres como en la representación resultante” (Miranda L., L. y Suárez-Cao, J., 2018: p.16). Desde este enfoque, pareciera ser que la superación de barreras de género que responden a factores estructurales, -ya sean institucionales o subjetivos, internos o externos-, para la inclusión de mujeres en política formal va de la mano con el ingreso de mujeres en posiciones competitivas, para enfrentar procesos políticos democráticos, regulando el acceso de mujeres a cargos públicos.

Los niveles de participación de mujeres en ámbitos políticos han sido objeto de amplia investigación y debate alrededor del mundo. Los estudios muestran que la brecha entre hombres y mujeres se ha ido cerrando en indicadores de salud y educación; sin embargo, la brecha en temáticas como la participación económica y el empoderamiento político continúa siendo amplia. (Villarreal, A.; Muñoz, A.; 2018: 43). Según el Fondo Económico Mundial, para 2016 la brecha en participación política y empoderamiento solo se había reducido un 23%. Mientras que la Gender Gap 2020 corrobora que el empoderamiento económico de las mujeres de América Latina y el Caribe retrocedió al menos 10 años (ONU Mujeres, 2021). En este sentido, Cabezas (2012: p. 6), plantea que, si bien la participación de las mujeres se ha incrementado a lo largo de los años, aún persisten barreras para su efectiva participación en instancias gubernamentales, municipales internacionales, en los movimientos sociales de todo tipo y en sus comunidades para acceder a espacios de toma de decisión.

2.3. Municipios rurales de Chile y su representatividad política

El gobierno municipal es el modelo utilizado en Chile para administrar el territorio a escala local, corresponde a una entidad administrativa regida por órgano colegiado y regulada bajo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.¹⁴ En cuanto a sus funciones y atributos, estas son de carácter privativas asociadas al territorio y se relacionan a los ámbitos de: Elaboración Plan Comunal de Desarrollo, elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, promoción del desarrollo comunitario, aplicar disposiciones de tránsito y transporte público de acuerdo a la legislación vigente. También, aplicar disposiciones sobre construcción y urbanización según indica la ley y el aseo y ornato de la comuna. Sobre la administración de las finanzas, los municipios gozan de autonomía y su financiamiento proviene de los aportados por el Gobierno Regional respectivo, Fondo Común Municipal, derechos por cobro de servicios, permisos y concesiones que estos otorgan. También, aquellos que perciben debido a actividades o establecimientos de su dependencia, por tributos que la ley permite (Impuesto Territorial, Permiso de Circulación y por patentes comerciales sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas); y finalmente, multas e intereses para beneficio municipal de acuerdo a la ley y todo financiamiento que implique lo regulado por la ley.

En Chile, gran parte de la superficie territorial y su división político administrativa, corresponde a comunas rurales administradas por un gobierno municipal. En 2021, el Instituto Nacional de Estadística (INE), en los resultados del estudio, *Estimaciones y proyecciones de población comunales urbano-rural, desagregadas por sexo y grupos quinquenales de edad para el período 2002-2035*, presenta estimaciones y proyecciones de población tomando en consideración las 346 comunas del país. Donde 27 comunas son 100% urbanas y de igual modo, 27 son 100% rurales, así, los municipios rurales se caracterizan por representar territorios de menor densidad demográfica y con mayor dispersión territorial, junto con dinámicas socioculturales y económicas particulares asociadas a su configuración territorial, expresadas, por ejemplo, en actividades productivas de carácter agrícola.

¹⁴ Cuyo texto refundido indica: *Artículo 1º: La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Artículo 2º: Las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo.* (DFL 1, Ley Orgánica 18.695, Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

Por su parte, la OCDE plantea una tipología donde la administración del territorio rural, se debe comprender desde las dinámicas de desarrollo de las zonas rurales, por ejemplo, si estas son, i. Dinámicas y remotas; ii. Remotas y rezagadas; iii. Dinámicas intermedias; e iv. Intermedias rezagadas. Esto responde a especificaciones geográficas en relación a un modelo de densidad poblacional en comunidades de características rurales por oposición a los centros urbanos. De esta manera, se tipifican los territorios como predominantemente urbanos, predominantemente rurales o zonas intermedias. Sin embargo, en Chile es recurrente encontrar comunas rurales colindantes a capitales regionales que están fuertemente urbanizadas (OCDE, 2013).

Para comprender la conceptualización de las comunas rurales en el país, se debe abordar el concepto de 'territorio rural' que, desde un enfoque tradicional en la década de los 60, considera principalmente la variable demográfica por cantidad de habitantes en un territorio determinado. Actualmente, diferenciar la ruralidad de lo urbano presenta grandes complejidades, debido a los cambios en la configuración de los territorios y las dinámicas de su población. En este sentido, las áreas rurales presentan una serie de dinámicas socioculturales y económicas, que mantienen conexión en mayor o menor medida con centros urbanos. En Chile, la definición oficial gubernamental es bastante estricta, se define lo urbano a todo conjunto de viviendas concentradas, con más de 2 mil habitantes, o entre 1.001 y 2 mil cuando el 50% o más de la población económicamente activa está dedicada a actividades secundarias o terciarias (Berdegué, 2016). Existen otras definiciones más abstractas que aluden a las formas de vida rural, como una cosmovisión a partir de una cultura determinada, normalmente marginal o excluida de las corrientes más dinámicas del desarrollo, que privilegia la economía urbana, terciaria e industrial. Finalmente, una visión extrema de lo rural está inmersa en la acepción del desarrollo rural, como estrategia de desarrollo en atención a poblaciones marginadas, empobrecidas, inviables, vulnerables, desarticuladas, dispersas y de alto riesgo; es decir, poblaciones rurales (Echeverry, 2011). Por ello, comúnmente se establece que, la población rural responde a criterios diversos, arbitrarios y dicotómicos (Dirven, 2011), por ende, su organización político administrativa enfrenta grandes desafíos.

En esa línea, la política sigue teniendo un sesgo masculinizado a pesar de los avances, ya que la mayoría de estos esfuerzos se enfocan en el poder legislativo. La baja representatividad de las mujeres a nivel local en municipios rurales de Chile, en base a las cifras previamente expuestas, se explican porque en las zonas rurales persisten fuertes estereotipos de género junto a dinámicas tradicionales mucho más arraigadas respecto de las comunas urbanas. Haciendo más difícil el acceso de las mujeres a cargos de representación política local. La literatura sugiere que en estos sectores las barreras de género se profundizan aún más, ya que las mujeres se ven expuestas a no tener servicios básicos cubiertos y sufren una doble discriminación, primero por ser mujeres y luego por vivir en una comuna rural. Esto, sumado a la triple carga laboral en sus labores como jefas de hogar y a cargo del trabajo de cuidados no remunerado ni reconocido aún como tal. Lo que obstaculiza aún más las posibilidades de participar en política para las mujeres del medio rural, debido al poco tiempo libre que les queda para poder involucrarse en causas asociadas al bienestar de sus comunidades y aún más para conformar espacios de incidencia política.

El estudio de FAO (2017) sobre uso del tiempo, determinó numerosas consecuencias en cuanto a la escasa participación en los espacios de toma de decisión de las mujeres que habitan zonas rurales. El estudio plantea que existen problemas estructurales de género que condicionan su participación y limitan su acceso a las políticas públicas. Por ejemplo, brechas como la resistencia al cambio en los roles de género por parte de los hombres, para que las mujeres puedan acceder entre otras cosas a cargos de representación y la falta de

acceso a la información sobre la participación a nivel comunitario, familiar y productivo en las comunas rurales. Las principales barreras de género que enfrentan las mujeres rurales, de acuerdo a FAO (2017), están asociadas a factores como, la falta de acceso a la tierra y dificultades para acceder a beneficios ofrecidos por el Estado, ya que generalmente no poseen la documentación requerida. En lo productivo, presentan sobrecarga de trabajo y muchas mujeres permanecen en la informalidad con trabajos temporales. Desde el ámbito sociocultural, deben enfrentar resistencia al cambio de los roles de género, altos índices de violencia familiar en sectores rurales y vivir en zonas apartadas o con poca conectividad. De esta manera, las mujeres que habitan en territorios administrados por un municipio rural, ven en mayor medida afectada su participación, lo que impacta en una representatividad política más baja en comparación a las zonas urbanas, ya que las barreras que deben enfrentar inciden significativamente en el acceso de las mujeres a la posibilidad de participar en política y representar a sus comunidades rurales.

CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Planteamiento el problema

La participación política de las mujeres es un problema público porque pese a los avances y esfuerzos tanto políticos como normativos para promover la participación política de las mujeres en Chile, así como en otros países de Latinoamérica y El Caribe, las cifras demuestran que aún existen barreras de género que inciden en la subrepresentación de las mujeres en espacios de toma de decisión política. Esta problemática, si bien es más evidente a nivel parlamentario, ya que la mayoría de los avances normativos en Chile y Latinoamérica se han enfocado en los congresos o asambleas nacionales, ya sean parlamentarios o senaturías. Pero también, esta problemática se expresa en todos los niveles de la representación política, especialmente a nivel local en municipios del país, tanto en Concejos Municipales como alcaldías, relegando a las mujeres de espacios de incidencia en la esfera política local y en sus respectivas instancias de representación política formal.

Dado que la mayoría de las comunas de Chile son rurales, para efectos de esta investigación se considera que las mujeres que habitan territorios rurales, deben enfrentar mayores barreras de género para participar en política o acceder a un cargo de representación política. Por ende, desde el punto de vista identitario, las comunidades rurales tendrían mayor pertinencia territorial que las zonas urbanas. Tomando así, el territorio como una variable que influye en el acceso de las mujeres para ejercer cargos electos en municipios rurales por sobre otros factores.

3.2. Objetivos

Los objetivos que guían la investigación son:

3.2.1 Objetivo general:

- Identificar las barreras de género para la participación política de las mujeres a nivel local, en las comunas rurales de la región Metropolitana de Santiago. Para proponer medidas afirmativas que promuevan la representatividad paritaria a nivel municipal.

3.2.2. Objetivos específicos:

- Sistematizar la información sobre normativa o políticas de inclusión de mujeres en política a nivel municipal, reconociendo elementos institucionales que determinan su participación política en Chile.
- Reconocer barreras de género que enfrentan las mujeres de comunas rurales para participar en política local.
- Generar medidas afirmativas para promover la representación paritaria de mujeres en política a nivel municipal.

3.3. Análisis cualitativo

El presente estudio ocupa una metodología cualitativa, la cual es considerada como el tipo de investigación "que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable" (Taylor y Bogdan 1986). Por lo tanto, las entrevistas se consideran como la principal fuente de datos descriptivos de las personas para generar información. Por consiguiente y en base al enfoque cualitativo de la investigación, la corriente metodológica que enmarca los procesos metodológicos se basan en la Teoría fundamentada (TF). Por lo tanto, entenderemos a la TF como "un método de investigación cualitativa que busca en los datos conceptualizaciones emergentes en patrones integrados y categorizados analizando, a través de pasos rigurosos, en un proceso de constante comparación" (Espriella, et al. 2020).

De acuerdo al autor, la codificación de la teoría fundamentada consta de al menos dos fases principales: 1) una fase inicial fase que implica nombrar cada palabra, línea o segmento de datos seguido de 2) una fase selectiva y enfocada que utiliza los códigos iniciales más significativos o frecuentes. Ordenar, sintetizar, integrar y organizar grandes cantidades de datos. Mientras participa en la codificación inicial, extrae los datos iniciales en busca de ideas analíticas para aplicar en mayor recopilación y análisis de datos.

La lógica de la codificación de la teoría fundamentada difiere de la lógica cuantitativa que aplica categorías o códigos preconcebidos a los datos. Como ilustra el ejemplo anterior, creamos nuestros códigos definiendo lo que vemos en los datos. Surgen códigos a medida que examina sus datos y define significados dentro de ellos. A través de este activo Al codificar, interactúas con tus datos una y otra vez y les haces muchas preguntas diferentes. Como resultado, la codificación puede llevarle a áreas imprevistas y a nuevas preguntas de investigación.

3.4. Técnicas de recolección de información

Como técnicas de recolección de información, se utilizó la revisión de información secundaria y entrevistas semi estructuradas. Este tipo de entrevista es utilizada para este caso, en el marco de una metodología cualitativa, ya que es un recurso flexible y dinámico que permite mantener una estructura guiada por una pauta de preguntas abiertas orientadas por la hipótesis de investigación; y, a la vez, permite equilibrar un cierto grado de adaptabilidad para que la persona entrevistada pueda expresar sus percepciones y perspectivas sobre el tema de investigación.

La bibliografía y documentación secundaria revisada ha permitido la comprensión del fenómeno estudiado y el enriquecimiento teórico para la definición de medidas afirmativas que promuevan la representatividad paritaria a escala municipal. También, las entrevistas realizadas a alcaldes y concejales en cargos electos en comunas rurales de Santiago, las cuales fueron dirigidas por preguntas semi estructuradas. Los testimonios recopilados han permitido guiar las propuestas de medidas afirmativas para avanzar hacia una

representación paritaria a nivel municipal. Con el propósito de obtener información de carácter subjetivo que permita no solo enriquecer el reconocimiento de las barreras para la inclusión, sino que también orientar medidas afirmativas en pos de superar los desafíos de inclusión de mujeres en política a nivel municipal. Lo que permite, generar información directamente proporcionada por las 14 mujeres entrevistadas de las comunas rurales de la región Metropolitana de Santiago que están en ejercicio de un cargo de representación política.

De esta manera, conseguir los objetivos planteados, acorde con las categorías de análisis que se plantearon para efectos de este estudio. Al respecto, Flick (2012) señala que, “Sheele y Groeben (1988) proponen una elaboración específica de la entrevista semiestructurada en su método para reconstruir las teorías subjetivas. La expresión *teoría subjetiva* se refiere al hecho de que el entrevistado tiene un caudal complejo de conocimientos sobre el asunto en estudio. Este conocimiento incluye supuestos que son explícitos e inmediatos y que él puede expresar espontáneamente al responder a una pregunta abierta. A estos supuestos los complementan supuestos implícitos. Para articularlos, el entrevistado debe contar con ayudas metodológicas, que es la razón por la cual se aplican aquí tipos diferentes de preguntas” (Flick, U. 2012:95). Para sistematizar las 14 entrevistas realizadas, se ocupó el programa MAXQDA, software utilizado para el análisis cualitativo de datos.

3.5. Muestreo metodológico

En cuanto a la muestra metodológica, está compuesta por 14 mujeres representantes políticas para el periodo 2021-2024, de gran parte de las 18 comunas rurales de la región Metropolitana de Santiago. Se entrevistó a 12 concejales y 2 alcaldesas, buscando un amplio espectro político para que en su mayoría estuviesen todas las fuerzas representadas. De esta manera, la muestra se compone de mujeres independientes y militantes políticas desde el Partido Unión Demócrata Independiente (UDI) hasta el Partido Comunista de Chile (PCCh).

Para construir la muestra metodológica, se generó una base de datos con todas las concejales y alcaldesas de los 18 municipios rurales, las cuales fueron contactadas vía correo electrónico. Es importante mencionar que se entrevistó a todas quienes se manifestaron receptivas y accedieron a participar de una entrevista semi estructurada. Respecto a la muestra, se puede destacar que las edades de las mujeres entrevistadas fluctúan entre los 25 y 55 años de edad, todas se reconocen así mismas como mujeres y como habitantes de los territorios a los cuales representan, y, la mayoría de ellas se encuentra en su primer periodo electo.

En la siguiente tabla se muestran el total de entrevistadas, sus respectivos cargos, las comunas a las que pertenecen, su identificación política y el periodo en el cual se encuentran. Cabe mencionar que todas las entrevistadas se manifestaron abiertamente a publicar sus nombres para efectos de esta investigación, lo que es de suma importancia para relevar una realidad poco abordada.

Muestra metodológica			
N°	Cargo	Partido político	Periodo
1	Alcaldesa	Convergencia Social	Primero
2	Concejala	Comunes	Primero
3	Concejala	Partido Comunista	Primero
4	Concejala	Convergencia Social	Primero
5	Concejala	Partido Comunista	Primero
6	Concejala	Convergencia Social	Primero
7	Concejala	Partido Socialista	Segundo
8	Concejala	Independiente cupo Renovación Nacional	Tercero
9	Concejala	Evopoli	Segundo
10	Concejala	Renovación Nacional	Primero
11	Concejala	Partido de la Gente	Primero
12	Concejala	Independiente cupo Evopoli	Primero
13	Concejala	Independiente cupo Unión Demócrata Independiente	Tercero
14	Alcaldesa	Independiente cupo Partido Por la Democracia	Primero

TABLA 11: MUESTREO METODOLÓGICO

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3.6. Análisis de información

La elección de un software para analizar las entrevistas radica en que dentro de sus funciones es posible codificar documentos de texto, audiovisuales, fotografías e incluso importar datos de Twitter y Evernote. Por otro lado, permite al investigador llevar a cabo varias y diversas funciones de análisis cualitativo, incluyendo la clasificación y filtrado de datos sin procesar, el descubrimiento y la construcción de relaciones entre los datos, la asignación y definición de temas y categorías para darle significado a los datos, la visualización de los resultados del análisis de datos y la creación de informes (Lopezosa, C., & Codina, L. 2023). Dentro de las ventajas de la codificación con un software, es que se elige a MAXQDA para llevarla a cabo. Kuckartz (2010) señaló que MAXQDA proporciona una variedad de procedimientos y herramientas que son de gran utilidad cuando se trabajan los métodos mixtos ya que este software puede aplicarse a las diferentes etapas del análisis. En su estudio se recomienda utilizar las fortalezas de los datos cualitativos y los datos cuantitativos sobre todo en el proceso de codificación.

Una vez realizado el proceso de transcripción de las 14 entrevistas, se realizó el proceso de codificación, donde se generan códigos a través del programa MAXQDA. Para esta investigación entenderemos código una

palabra o frase que expresa un tema o concepto, y pueden ser previamente establecidos como parte de la teoría de la investigación o descubiertos a medida que se analizan las respuestas y se identifican patrones (Lopezosa, C., & Codina, L. 2023). Por lo tanto, para la presente investigación se utilizarán categorías previamente establecidas de acuerdo a los objetivos de investigación, al marco teórico y en relación a las preguntas guías de la entrevista semiestructurada realizadas a concejales y alcaldesas de comunas rurales de la región Metropolitana. Las categorías se aprecian en la siguiente tabla:

Categorías de análisis		
Pregunta	Descripción	Categorías
1. Trayectoria personal, política o social	Elementos comunes que tienen las mujeres en un cargo político, por ejemplo, si fueron dirigentes sociales o activistas de causas específicas. Analizar qué las motivó o inspiró para participar en política y otros elementos, como si es oriunda de la comuna, si su familia también tiene trayectoria política, entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Origen y contexto familiar 2. Activismo previo 3. Motivaciones y aspiraciones políticas 4. Experiencias de liderazgo 5. Experiencias en la comunidad 6. Influencias políticas y mentores
2. Barreras que enfrentan en el ejercicio de su cargo o para llegar a él	Barreras, problemas o brechas que se desarrollan o interponen que imposibilitan que mujeres lleguen a cargos políticos o interfieran en sus actuales labores políticas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estereotipos de género 2. Discriminación y misoginia 3. Falta de financiamiento 4. Desigualdad de oportunidades 5. Conectividad y transporte 6. Brechas educativas 7. Factores políticos
3. Rol de los partidos políticos	Partidos políticos y medidas afirmativas para promover la representación de mujeres en contextos rurales, por ejemplo: votos políticos, priorización de candidaturas femeninas, militancia política en los territorios por sobre otros elementos, etc.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y cuotas de género 2. Procesos de selección de candidatas 3. Apoyo a la formación política y capacitaciones 4. Apoyo económico 5. Priorización de territorios 6. No hubo apoyo
4. Participación formal de mujeres rurales en política a nivel local	Diagnóstico de situación sobre los elementos relacionados al territorio y el impacto en el desarrollo local. Particularidades de la ruralidad, cómo afecta o incide en la participación de las mujeres. Y, coyuntura, que potencia o debilita la participación según el contexto político actual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contexto rural y desafíos específicos 2. Acceso a recursos y educación 3. Impacto en el desarrollo local 4. Barreras geográficas y comunicativas 5. Participación en redes comunitarias 6. Factores coyunturales 7. Incentivos políticos locales
5. Medidas afirmativas	Acciones a tomar desde lo institucional, legal,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Educación y formación de

	<p>social y cultural. Por ejemplo, reconstrucción del tejido social a nivel local, potenciado organizaciones sociales de base desde los municipios. Escuela de dirigencias sociales, formación y empoderamiento de liderazgos femeninos locales. También cambios normativos (leyes), propuestas desde los partidos políticos, etc.</p>	<p>liderazgo</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Empoderamiento a nivel local 3. Promoción de redes y alianzas 4. Modificaciones legales y cuotas 5. Sensibilización y cambio cultural 6. Acciones y Apoyo institucional 7. Apoyo económico
--	--	---

TABLA 12: CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Una vez determinadas las categorías para cada pregunta, se buscarán códigos (palabras o combinación de palabras) dentro de las entrevistas gracias a al programa MAXQDA, en donde se utilizaron dos procesos para codificar las entrevistas, los cuales se detallan a continuación:

1. Frecuencia de palabras: se crea una lista de palabras que tienen mayor frecuencia dentro de cada entrevista y de la totalidad de ellas. Se utilizó este proceso para contextualizar de primera forma el contenido de las entrevistas y poder encontrar los códigos necesarios para el posterior análisis.
2. Combinación de palabras: se crea una lista de combinación de 2 palabras para generar conceptos que aparecen con más frecuencia dentro de las entrevistas y en su totalidad, lo cual es útil para hacer análisis más específicos sobre los temas que se busca abordar.
3. Palabras claves en contexto: se introducen palabras claves que más se repiten o que fueron previamente detectadas para analizar las preguntas, tales como barrera, brecha o trayectoria sirvieron para codificar y analizar las entrevistas de forma más detallada.

Posteriormente se eligieron los códigos claves para comenzar el siguiente proceso de codificación, el cual consiste en que, a partir de las palabras y combinación de palabras encontradas y elegidas para el análisis de la investigación, se procede a la auto codificación con el fin de poder encontrar los elementos que hacen referencia a los códigos. Esto permitirá encontrar citas textuales dentro de la entrevista para poder extraerlas y comenzar el análisis en profundidad.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1. Trayectoria personal, política y social

Como parte de la caracterización de las catorce mujeres entrevistadas, entre alcaldesas y concejales de las comunas rurales de la región Metropolitana de Santiago, se puede establecer que presentan distintos niveles educacionales. Desde solo la educación escolar finalizada, hasta estudios superiores técnicos y estudios superiores profesionales; y, solo en algunos casos presentan posgrado. Algunas son madres y otras decidieron no serlo (o no lo han sido todavía), mientras que sus edades varían entre los 25 y 55 años de edad en promedio. Todas son oriundas de las comunas de las cuales son representantes, a excepción de un caso que corresponde a una mujer que migró a esa comuna hace más de 10 años, pero con vínculos familiares previos en la zona.

A su vez, en la mayoría de los casos, las representantes políticas locales son mujeres que no han salido de su comuna y una buena parte lo hizo para estudiar, pero decidió retornar. En relación a su militancia política, reconocen ser militantes aquellas asociadas a partidos políticos de izquierda, mientras quienes fueron electas en pactos políticos de partidos de derecha en la última elección, no necesariamente adscriben militancia política a un partido, aunque sí atribuyen adherencia a los principios que estos encarnan. Dentro de estos últimos casos, hay mujeres que despolitizan el poder político de su cargo y lo perciben como una actividad de voluntarismo social, al servicio de la comunidad. Sin embargo, en todos los casos, perciben que el ejercicio de sus cargos, implica necesariamente una convicción personal o colectiva de mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales a las cuales representan.

De acuerdo a las trayectorias personales asociadas a participación política y social previa, que tienen en común las mujeres que ejercen cargos políticos a nivel local y en comunas rurales, destaca su experiencia en ámbitos comunitarios como dirigentes sociales en asociaciones vecinales y participantes de movimientos sociales de carácter territorial en relación a la defensa del agua, el mejoramiento de la conectividad de las zonas rurales y en definitiva el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales en las que habitan.

“Me involucré en las protestas del TAC, ahí me convertí en dirigente, me encargué de las redes sociales de las movilizaciones y bueno y de poner los puntos sobre en la mesa en mi comuna” (Alejandra Salas concejala Lampa, 03:00).

Luego, prepondera su vinculación política en espacios universitarios, participación en el movimiento estudiantil y en cargos de liderazgo estudiantil; organizaciones no gubernamentales asociadas de carácter territorial y funcional. Esta trayectoria personal asociada a una valoración positiva de la organización comunitaria, política y de carácter territorial detonó el interés de estas mujeres oriundas de comunas rurales por participar activamente de la vida política formal y ser representantes políticas en sus territorios.

“Mira yo salí del Liceo número 1 de niñas que obviamente te deja una formación bastante actualizada e integrada al mundo social, después del cuarto medio inmediatamente entre en la Universidad, a la Universidad Tecnológica Metropolitana y desde el segundo año fui dirigente de la carrera” (Marcela Sepúlveda, concejala Curacaví, 01:39).

En menor medida, concejalas y alcaldesas entrevistadas, vieron influenciada su participación política por su familia o entorno cercano. Mencionan a madres o abuelas con experiencia de dirigencia social y vínculos políticos con partidos tradicionales de izquierda. En cuanto a la referencia de mentores políticos, en menor grado, mencionan haber sido cooptadas por representantes políticos a nivel local o distrital asociados a partidos de derecha. Otra característica importante es que ninguna de las entrevistadas, se identifica como mujer rural, su pertinencia territorial se asocia la habitabilidad o residencia en una comuna rural.

“Desde bien joven, yo fui criada en realidad, desde mí, desde mi inicio de criada en una familia bien activa en lo político. Mi mamá actualmente es dirigente nacional del Colegio de profesores. Mi abuela es consejera de la cut, también fue dirigente del colegio profes de Paine. También es parte de la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de Paine” (Tamara Aguilera concejala Buin, 05:00).

4.2. Barreras de género para las mujeres en política

Se identifica como una barrera de género cualquier impedimento administrativo, legal, social o cultural, que obstaculice el acceso, uso, control y beneficio ya sea a hombres o mujeres a determinados bienes y servicios. Mientras que las brechas de género, constituyen patrones desiguales (estadísticas) de acceso, participación y control de mujeres y hombres, sobre los recursos, servicios, oportunidades, y beneficios del desarrollo.

“Bueno, aquí sigue habiendo mucho machismo, entonces es algo que todos los días me tengo que enfrentar. A ver se supone que nosotros firmamos para hacer un municipio feminista y respetar los derechos de la mujer. Es tratar de lograr una equidad o trabajar por una equidad, pero sinceramente no es así” (Rocío López, concejala Padre Hurtado, 08:49).

Las mujeres rurales enfrentan brechas y barreras que tienen componentes multidimensionales y multifactoriales, esto hace que se vean afectadas por el cruce de factores que inciden en sus condiciones de acceso a la participación política y por ende a cargos de representación a nivel local

Los hallazgos de esta investigación, en cuanto a las barreras que enfrentan las mujeres para llegar a un cargo público, específicamente aquellas de comunas rurales. Es que principalmente son barreras económicas, educacionales, sociales y culturales, territoriales y de conectividad; y, también asociadas a los cuidados. Asimismo, se identifican brechas de acceso a la información y conectividad digital, financiamiento en campañas políticas, formación de las candidatas y brechas en cuanto al uso del tiempo para destinar en activismo o participación política y social. Elementos que obstaculizan la irrupción de mujeres en la política formal, especialmente en comunas rurales del gran Santiago.

Dentro de las menciones que más se repiten en el ámbito político para adquirir un escaño, es la violencia política en campañas a la que se ven expuestas dentro de un determinado partido o pacto político. Violencia que se expresa en infantilismo, mansplaining, bloqueo político, cuidado de hijos, entre otros.

En cuanto a las barreras que enfrentan las mujeres de comunas rurales en el ejercicio de su cargo político, está muy presente el edadismo. Es decir, la discriminación por edad cuando se percibe que alguna concejala es “muy joven” por sus pares (generalmente hombres).

“De hecho, hay un concejal que tiene 2 años más que yo, también es joven, tiene menos de 30, entonces yo tengo 27, él tiene 29, a él no lo llaman con diminutivos por su nombre, ni le dan regalos, ni mucho menos. Entonces, claro, es conmigo eso, porque además me veo más joven de lo que soy” (Tamara Aguilera concejala Buin, 07:17).

También existe discriminación por género, aunque no todas las entrevistadas lo mencionan directamente, gran parte del trato o actitudes que describen vivir a diario y que son efectuadas por sus pares hombres, denotan discriminación por ser mujeres. Actitudes que se enmarcan dentro de la cultura patriarcal tales como: machismo, *mansplaining* y anulación o invalidación de opiniones e ideas en las sesiones del Concejo.

“Incluso tuve que necesitar el apoyo de concejales hombres para que hicieran notar al alcalde que estaba haciendo como un mansplaining, como siempre conmigo, y en especial porque además somos dos tendencias políticas totalmente opuestas, entonces. No me dejaba argumentar nada y costó mucho” (Paulina Calderón Concejala Paine, 03:40).

Constantemente, se enfrentan a estereotipos de género. Por ejemplo, cuando no hay presencia de concejales mujeres en un concejo comunal, no se conforma la Comisión de Género y Equidad y/o Diversidad, ya que no hay mujeres representantes para hacerse cargo de esta agenda a nivel local. O bien, cuando se ponen en duda las capacidades de las concejales y alcaldesas para enfrentar ciertas agendas locales como, presupuesto o economía local por el hecho de “ser mujeres”.

“Yo diría que una de las dificultades que podríamos tener hoy día es que en el Concejo Municipal son 8 hombres, no hay ninguna mujer concejal” (Lorena Olavarría, Alcaldesa de Melipilla, 08:20).

La maternidad si bien es valorada desde el punto de vista personal, es mencionada numerosas veces por las entrevistadas como una barrera que dificulta el ejercicio de los cargos políticos. Las concejales al no conformar el estatuto administrativo, no tienen la calidad de funcionaria pública y por ello, no tienen derecho a sala cuna o jardín infantil. Esto, sumado a la falta de redes de apoyo, la poca conectividad de las comunas rurales y la poca oferta de jardines infantiles o salas cuna en estas comunas profundiza la brecha del uso del tiempo que las mujeres políticas deben destinar a los cuidados de sus hijos e hijas en comunas rurales. Tiempo que en lugar de destinar a participar de la vida pública y de su carrera política, deben compatibilizar para hacerse cargo de labores no remuneradas.

“Y de las mujeres, bueno, yo creo que las principales limitantes es que la mujer siempre tiene una familia atrás. Entonces muchas veces es primero mi familia y después el resto.” (Zandra Maulen Alcaldesa El Monte, 21:37).

Lo anterior marca una brecha importante frente a sus pares masculinos que, ante una reelección, disponen de más tiempo para participar en campañas. Lo mismo ocurre cuando se trata de un familiar mayor y deben hacerse cargo de sus cuidados especiales, labor que recae principalmente en mujeres.

Otra barrera identificada al ejercer sus cargos políticos, es la poca conectividad de las comunas rurales con el pericentro de la ciudad de Santiago, el escaso transporte público y el alto costo de este, impide que las mujeres puedan participar en instancias políticas de mayor articulación. Tales como, actividades partidarias de carácter regional o nacional, actividades de formación política o fortalecimiento social, actividades institucionales del gobierno regional o central, entre otras instancias que permiten aumentar su capital social y político, fortalecer sus habilidades y competencias políticas; y su nivel de conocimiento a nivel territorial.

“Ah mira, yo siento que el tema de la poca conectividad con Santiago la capital es una cuestión, pero de verdad te marca en que si tú participas o no. Porque además nosotros en Talagante de verdad tenemos todo un tema con la locomoción.” (Purísima Macaya concejala Talagante, 20.41).

4.3. Rol de los partidos políticos

El rol que juegan los partidos políticos a la hora de posicionar, acompañar y apoyar las candidaturas de mujeres en zonas rurales de la región Metropolitana, es percibido por las entrevistadas como un elemento considerable al momento de postular a un cargo. Dentro de las entrevistadas hay mujeres independientes que para optar a un escaño debieron asociarse a un pacto conformado por un conglomerado de partidos políticos, ya sean de izquierda o de derecha.

“Entonces, yo no era prioridad, era como más bien una apuesta, era una apuesta que levantamos más bien con independientes, cercanos al partido que levantaron la apuesta. Así fue.” (Paulina Calderón Concejala Paine, 08:40).

Sin embargo, de manera transversal se considera que hay más apoyo económico y visibilidad a las candidaturas dentro de los mismos partidos a mujeres de comunas urbanas que rurales. No es lo mismo ser alcaldesa o concejala en la comuna de Santiago, Maipú, Providencia, La Florida y Puente Alto, que mueven la aguja electoral ya que están densamente pobladas. Que ser representante en una comuna rural, con menor grado de densidad demográfica y menor visibilización de problemáticas locales en medios de comunicación nacionales. Lo que representa un desafío mayor para las mujeres habitantes de comunas rurales versus las mujeres urbanas, aun cuando sean militantes de la misma organización política.

“Y Bueno, la verdad que antes de Qué debo confesar que ningún apoyo, o sea, A lo más para tu candidatura te pasan una plata que la verdad que no es nada.” (Nelda Gil concejala Tiltill, 08:50).

Las mujeres militantes identifican medidas de discriminación positiva al interior de sus colectividades que propiciaron el impulso de sus candidaturas, esto generalmente en partidos de izquierda. Por ejemplo, a través de mandatos políticos para encabezar listas electorales o para priorizar recursos hacia candidaturas femeninas.

“También hubo una intencionalidad del partido de potenciar el género, de hecho, también me tocó hacer campaña con la diputada Marisela Santibáñez, que es con quien yo trabajo y ella también, como que hablaba harto de eso y también estaba en campaña, si no me equivoco Sandra Saavedra Como Core y ella ahora es delegada presidencial de Melipilla. Entonces, como que ahí estuvimos las 3 de alguna manera destacando que somos las 3 militantes del mismo partido.” (Tamara Aguilera concejala Buin, 12:10).

En los pactos de partidos políticos de derecha, destacan la captación de mujeres con vasta trayectoria social y con conocimiento territorial, las cuales cumplen con ciertas características de potencial candidatas. En ambos casos, existe consenso en que no hay medidas extraordinarias más allá de las delimitadas por el marco jurídico legal de carácter nacional. Con el fin del binominal en 2017, se estableció que ninguno de los dos géneros puede superar el 60% de la presentación de candidaturas en sus listas. Si bien en otros países de la región esto se conoce como cuotas de género, en Chile no hay una ley propiamente tal al respecto. Además, de acuerdo a la ley actual de partidos políticos, estos reciben financiamiento para el fomento de participación política de las mujeres. Son aspectos que las mujeres en el ejercicio de sus cargos, reconocen y asocian al cumplimiento formal de la ley.

En mujeres representantes de ambas tendencias políticas, derecha o izquierda, el financiamiento a sus candidaturas por parte de los partidos políticos es mínimo. Aún más cuando estas son independientes y por ley, deben ir al final de la lista del subpacto electoral en la papeleta de votación. Generalmente ellas recurren al apoyo de entorno cercano, con recursos humanos de sus organizaciones sociales y vecinales como red de apoyo durante las campañas políticas, aun cuando identifican a las familias como el principal apoyo. Por el contrario, las mujeres militantes de candidaturas competitivas, tienen un aporte financiero –aunque insuficiente- para sus campañas políticas, el cual pueden destinar a folletería, propaganda en PVC, *merchandising*, honorarios para brigadistas y publicidad en redes sociales. Además de contar con el apoyo

de sus familias, entorno cercano y los recursos humanos voluntarios de militantes de la misma colectividad, sean o no de la comuna.

“La primera colaboración, la única colaboración fue por darme el cupo en la lista. Y bueno, te colaboran con un poco el tema de campaña, pero con nada en realidad si hablamos de la parte económica, no es mucho lo que aportan como cargo. O sea, no mucho lo que aportan en realidad todos, todos los temas de campaña salen del bolsillo de cada uno de los candidatos principalmente” (Sandra Ponce concejala Curacaví, 09:45).

Otra forma en que las entrevistadas reconocen apoyo de los partidos políticos con las candidaturas de mujeres, es la formación de candidaturas para el ejercicio del cargo. Por ejemplo, mediante capacitaciones del marco legal que afecta a municipios, probidad y transparencia, Ley 20.500 de participación, presupuesto público, entre otras materias que son competencia del ejercicio edilicio, concejos municipales y municipios propiamente tal. En cuanto al rol de los partidos en procesos de formación política, es un elemento reconocido y valorado por mujeres militantes de partidos políticos tradicionales de izquierda. Formación asociada a los preceptos y visiones compuesta por elementos históricos, teóricos y de carácter territorial a los cuales el partido adscribe.

“Ellos me apoyaron como desde el primer momento y me fueron guiando porque claramente como yo no había estado en política, no tenía idea de cómo funcionará, cómo funcionaba, entonces yo me fueron guiando en el paso a paso. No tuve que, por ejemplo, investigar nada, porque ellos me decían, tienes que ir para acá, te vamos a acompañarte al Registro Civil, te vamos a inscribir, vamos a revisar como que tu documento esté todo ok y me acompañaron” (Rocío López concejala Padre Hurtado, 17:27).

En algunas mujeres electas en pactos políticos de derecha, destaca la alta valoración por el servicio social hacia las comunidades, actividades de voluntarismo y solidaridad, además de la participación o rol activo en medios locales de comunicación. Llama la atención que algunas de las mujeres no militantes de partidos políticos- cualquiera sea su tendencia-, en el ejercicio de su cargo, reconocen una cierta distancia hacia la política como una actividad. Compartiendo una visión despolitizada aun cuando ejercen un cargo de poder político local y tienen una percepción negativa de la participación política a nivel partidario. Pese a lo anterior, existe una doble instrumentalización de la conformación de pactos electorales, por un lado, para las mujeres asociarse a un pacto determinado es necesario para optar un escaño en el concejo municipal. En el caso de los partidos y conglomerados políticos, cooptar la candidatura de una dirigencia social independiente y competitiva en el territorio, es necesaria para que los partidos propicien la electividad de sus candidaturas, aumenten su votación y con ello, la retribución económica por votación, además de aumentar el capital político de carácter territorial en las comunas rurales.

Pese a estas medidas, las mujeres representantes de comunas rurales, identifican que la presencia de los partidos políticos en estas comunas es más bien de nicho, y su principal capital político y al que le atribuyen su elección popular, es a su trayectoria social y capital de conocimiento propio en sus territorios debido a su actividad social y organizativa previa. A su vez, gran parte de las entrevistadas independientes señalaron abiertamente no haber recibido ningún apoyo para sus campañas de parte de algún partido, salvo la inscripción en el pacto y/o subpacto electoral. El cual piensan, que muchas veces es solo para apalancar votos para un candidato hombre competitivo del partido político en cuestión. Sin embargo, su alta votación y de acuerdo al marco legal vigente, resultan por ser electas al doblar la votación de sus competidores dentro del

pacto y/o subpacto electoral. En términos de financiamiento de campañas electorales de mujeres en comunas rurales (sean o no militantes), el apoyo es prácticamente nulo sin importar la tendencia política. A los partidos por un lado les interesa incrementar la cantidad de representantes a nivel territorial, pero no muestran una colaboración o compromiso activo con las mujeres que toman este desafío, más allá de lo que plantea la Ley de Partidos Políticos y de Elecciones y Escrutinios.

4.4. Participación de mujeres en política en municipios rurales

Si bien la participación política y social de mujeres, especialmente en mujeres rurales, se ve condicionada por brechas y barreras sociales, culturales, educacionales, económicas, territoriales y de acceso a información y conectividad, de cuidados y uso del tiempo, entre otras. Existe un amplio consenso en que la principal forma de participación de mujeres en comunas rurales, se expresa en espacios de dirigencia y activismo social de carácter local y territorial. Es así, como la participación de mujeres destaca en juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, espacios educacionales (colegios), entre otros. Una excepción al caso anterior, es que las organizaciones comunitarias de agua potable rural (APR), organizaciones sin fines de lucro que agrupan a comunidades rurales y que buscan la patrimonialización del agua para fines domésticos, de consumo familiar y pequeñas actividades agroeconómicas de zonas rurales. Espacios de suma importancia comunitaria en zonas rurales, que tienen una alta participación femenina pero que en su mayoría son liderados por hombres, porque son mayoritariamente dueños de los títulos de dominio de los terrenos.

“Pero sí existen muchas organizaciones y bueno, sobre todo lideradas por mujeres en el sector rural de distintos ámbitos hay organizaciones de emprendedoras, obviamente están las juntas de vecinos. Hay organizaciones que están como para el desarrollo de las niñas y niñas adolescentes del sector rural y también hay varias organizaciones que se han ido informando de mujeres que lideran, así como en actividades para la para el adulto mayor y también para conservación del medio ambiente” (Rocío López Concejala Padre Hurtado, 21:00).

La figura de la mujer políticamente activa emerge fuertemente liderando espacios comunitarios y vecinales en zonas rurales, no asociados a la productividad de la tierra como es el caso de los APR. De tal manera, que esto se replica cuando se trata de acceso a cargos políticos formales en comunas rurales, donde es el hombre quien lidera mayoritariamente los cargos electos a concejal y alcalde. Esto en gran medida por las brechas y barreras históricas de carácter multifactorial a la cual se enfrentan especialmente las mujeres rurales, para acceder a cargos políticos de representación popular.

“Los hombres no se involucran, pero si piensas en cargos que puedan tener un poco de poder, por ejemplo, administración de algo lo ganan los hombres de nuevo. Aunque las mujeres eh, sí están como lideresa en esto y las juntas de vecinos y generalmente están súper solas. Pero yo pienso, por ejemplo, en una APR mueve mucho más dinero que ganar proyectos de ese estilo. Ahí de nuevo veo a los hombres liderando” (Paulina Calderón Concejala Paine, 10:05).

Las mujeres entrevistadas aseguran que en la mayoría de las comunas rurales (a nivel nacional), no ha habido mujeres alcaldesas y en cuanto a la composición de los concejos municipales rurales, la mayoría de los concejales son hombres. Solo en algunas comunas de los casos analizados existe paridad en el concejo municipal, fenómeno que asocian a la última elección municipal de 2021, que coincidió con la elección del primer consejo constitucional amparado bajo la Ley de Paridad. En la mayoría de los casos analizados, hay

menos mujeres concejales que hombres, e incluso hay casos aislados, donde no hay presencia de mujeres en los concejos municipales y este es solo liderado por una mujer alcaldesa. Por ejemplo, en el caso de Curacaví de 6 concejales, 5 son mujeres, pero en el caso de Melipilla, no hay ninguna mujer concejala, salvo la alcaldesa quien preside el Concejo Comunal. En el caso de la comuna de Peñaflor son 7 hombres y 1 mujer. Sin embargo, a diferencia de elecciones pasadas, lo que destacan en general las entrevistadas es que hay muchos Concejos Municipales que son paritarios dentro de los casos analizados: Colina, Lampa, Calera de Tango, Paine, María Pinto, San Pedro, El Monte, Padre Hurtado y Pirque.

En algunos casos, las mujeres entrevistadas identifican que un factor relevante para la electividad masculina por sobre la femenina en comunas rurales, es que el electorado femenino opta por candidatos hombres debido a factores externos a lo local. Por ejemplo, cuando se posicionan candidaturas masculinas con mayor conocimiento público aun cuando no sean habitantes de la comuna o cuando un representante político de mayor conocimiento público en la zona, diputado o senador, que ampara otra candidatura masculina para alcaldía o concejalía, apalancando una mayor cantidad de recursos asociados a esa campaña.

“Yo revisé los antecedentes cuando quise ser candidata y me fijé que, pese a que había postulación de mujeres, no me acuerdo exactamente el número, pero sí me acuerdo que la votación femenina era muy poca, o sea como que la gente votara mujeres, eso era lo poco más allá de que igual, obviamente siempre son más candidatos hombres. Qué candidatas mujeres”
(Purísima Macaya concejala Talagante, 12:10).

En términos generales, la participación de mujeres en política en comunas rurales está principalmente relegada a espacios sociales y comunitarios no asociados a la productividad. Mientras que la representación formal en cargos públicos de elección popular a nivel local, implica para las mujeres la superación de brechas y barreras de diversa índole, donde su trayectoria política y social en los espacios comunitarios es clave para resultar electas.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, dentro de las problemáticas asociadas al desarrollo local y barreras de género, las cuales quedan fuera de la discusión política local por la poca presencia de mujeres en espacios de toma de decisión, se encuentran, la violencia de género e intrafamiliar hacia la mujer; enfoque de género en las medidas y políticas locales, como ordenanzas resoluciones, entre otros tipos de instrumentos del marco normativo municipal. También, poca urgencia de generar programas públicos que permitan el óptimo desarrollo de la mujer en diversos ámbitos. Tales como, fomento a la autonomía económica, desarrollo productivo focalizado en mujeres de territorios rurales y al desarrollo de la agricultura familiar campesina; también, en cuanto a conciliación de vida familiar y sistema de cuidados, mayor infraestructura o servicios para el cuidado de hijas e hijos, lo cual permita a las mujeres salir a trabajar. En términos de participación, fomento a la organización de mujeres, con especial énfasis en la implementación de capacitaciones y talleres formativos sin sesgo de género, especialmente enfocados hacia rubros que permitan la habilitación al mundo laboral. A su vez, programas de nivelación de estudios que permita especialmente a mujeres de comunas rurales, terminen su escolaridad. Y, puntualmente, en temas de participación política, iniciativas locales de formación a dirigentas sociales. Para que puedan incrementar sus capacidades y habilidades en relación al territorio y pasar de la participación organizativa a la representatividad política.

4.5. Medidas afirmativas

Dentro de las medidas afirmativas señaladas por las entrevistadas, la mayoría plantea como una necesidad las modificaciones legales que establezcan cuotas de género y una nueva legislación sobre paridad para cargos electos de representación proporcional.

“También, al igual que la Convención Constitucional, el Concejo Municipal debe ser paritario, es una necesidad. Además, la normativa en general, de cómo se desarrolla un Concejo, por ejemplo, cómo se desarrollan las intervenciones, eso tiene que estar normado también” (Paulina Calderón Concejala Paine, 22:50).

Además, mayores incentivos económicos a partidos políticos que presenten candidaturas de mujeres para cargos uninominales, lo que aumentaría la posibilidad de que más mujeres resulten electas en cargos de representación a nivel edilicio. Especialmente en comunas rurales, donde las mujeres enfrentan mayores barreras para hacer efectiva su participación política como territoriales, educacionales, económicas, socioculturales y de género.

En la comuna de Til Til particularmente, se señalan ajustes en función de las modificaciones legales que fomenten la tributación de empresas presentes en comunas rurales directamente en los territorios. Esto para generar inversión y producción de activos que permitan acortar brechas y barreras que a diario enfrentan principalmente las mujeres de estas comunas.

“Porque finalmente a nosotros me gustaría, por ejemplo, que en la comuna las empresas grandes pagarán o tributarán en el territorio porque no lo hacen, eso nos daría la posibilidad de hacer un montón de cosas” (Nelda Gil concejala Tilttil, 31:20).

En cuanto a las medidas de gestión municipal, se plantea la creación de comisiones de género y equidad; oficinas de género y diversidad; implementación de ordenanzas municipales asociadas a la igualdad de género, por ejemplo, contra el acoso callejero.

“Y una de mis primeras propuestas fue hacer una ordenanza contra el acoso sexual callejero como lo han hecho muchas municipalidades, la hicimos con participación ciudadana. Fuimos a 3 juntas de vecinos y allí se abordó el tema con las y los vecinos. Trabajamos en comisiones, hubo un asesoramiento jurídico como todo y finalmente, cuando aprobamos la ordenanza esta no se lleva la práctica ya que no se han invertido fondos, no se ha capacitado a funcionarios para que aborden estas denuncias” (Tamara Aguilera concejala Buin, 20:50).

El diseño y ejecución de políticas o programas que potencien la autonomía económica de mujeres rurales, para que puedan establecer redes y vinculación a entornos sociales, que en algunos casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF), deriva en salir del círculo de la violencia. Y a modo general, les permitirá fomentar su empoderamiento personal y articulación con otros actores y dinámicas locales de cohesión social que eventualmente podrían derivar en una mayor participación y activismo social, participación comunitaria y política. Asimismo, programas de apoyo a mujeres cuidadoras, que generen espacios de esparcimiento y contención a través de talleres e infraestructura de apoyo al sistema de cuidados para mujeres que, debido a esto, se ven imposibilitadas de participar en ámbitos de incidencia pública al interior de sus comunidades.

“Yo creo que es súper importante algún ítem donde tengas para que el cuidado de tus hijos o que puedas llevar a tus hijos Y puedas estar como la garantía de tenerlo en un lugar seguro” (Claudia González concejala Lampa, 14:45).

Otra de las medidas afirmativas de carácter institucional que se plantean, es la formación de lideresas locales en espacios escolares y de organización social o vecinal. La cual potencie las capacidades de liderazgo y habilidades políticas para jóvenes y mujeres, que se muestren interesadas en participar activamente en sus comunidades escolares o vecinales. A través de espacios formativos para perfilar a las actuales líderes comunitarias como candidatas competitivas o para generar nuevos liderazgos de mujeres en los territorios. Con el objetivo de aportar a la formación de mujeres que en el futuro puedan optar a cargos de elección popular, dada su trayectoria política y social; y, su articulación y vinculación territorial.

“Yo creo que hay que empezar a preparar a las niñas para que sean lideresas de sus territorios desde la educación media” (Cecilia Altamirano concejala Paine, 44:21).

En términos culturales, las entrevistadas señalan medidas afirmativas como campañas de sensibilización en zonas rurales que permitan generar un cambio de visión respecto al rol de la mujer en los entornos comunitarios. Para superar estereotipos fuertemente arraigados respecto al rol histórico de la mujer asociado al círculo privado, al cuidado de la familia y la maternidad, y dedicación a labores domésticas no remuneradas. Junto con el desarrollo de programas que potencien la educación formal y regularización de estudios en mujeres en zonas rurales, permite ampliar sus oportunidades laborales y de participación en ámbitos públicos, acortando brechas a las cuales se enfrentan e impiden su desarrollo personal, profesional, laboral y político.

“Entonces a mí siempre me ha llamado la atención que la mujer está relegada a un papel de servir y no de liderar. Por eso creo que es importante abrir espacios para que tengan voces, porque cuando una mujer dice una idea que no tiene mucho sentido, es tratada como tonta o que no tiene las capacidades, pero cuando un hombre que son muchos, nadie los cuestiona” (Purísima Macaya concejala Talagante, 25:00).

La irrupción de mujeres en política formal en comunas rurales, enriquece el diagnóstico de las problemáticas locales, entregando una mirada diversa e integral del territorio y de las acciones para mejorar la calidad de vida de mujeres, niñas y jóvenes rurales; y, de las comunidades en su conjunto. Relevando temáticas y agendas importantes como violencia, equidad de género y territorial, autonomía económica, agricultura familiar campesina (AFC), transporte y conectividad, brecha digital, regularización de estudios, fomento a la participación, economía circular, crisis de los cuidados, diversidades sexo genéricas, entre otras. Las cuales, son puestas por mujeres en el centro de la agenda pública a nivel local. Y que, de no estar presentes en estos espacios, su abordaje y perspectiva sería diferente o son temáticas que no estarían priorizadas en el debate local.

Por ello, las medidas afirmativas propuestas por concejales y alcaldesas de comunas rurales, abarcan propuestas desde lo macro a lo micro. Contemplando modificaciones legales en pos de establecimiento de cuotas de género y paridad e incentivos a partidos políticos que opten por priorizar candidaturas de mujeres. Acciones institucionales desde la gestión municipal, que en muchos casos implica apalancamiento de recursos desde los gobiernos regionales o asignación de presupuesto público para implementar medidas

concretas. Tales como destinar parte del Fondo Común Municipal al fomento de la participación política y social de mujeres y jóvenes en zonas de rezago territorial o comunas rurales.

También, formación de liderazgos sociales e implementación de políticas y programas que permitan a mujeres rurales concluir sus estudios formales. Por otro lado, el desarrollo de campañas de sensibilización en materia de género, para acortar brechas y terminar con estereotipos de género muy arraigados especialmente en cuanto al rol de la mujer en zonas rurales. Medidas que, en su conjunto, pueden aportar a disminuir brechas y barreras de participación política de mujeres rurales y con ello, mejorar la representación de mujeres en cargos de elección popular a nivel local.

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES

En base a esta investigación, se puede concluir que, pese a los avances normativos y los esfuerzos políticos por incrementar la participación de las mujeres en política, efectivamente estas enfrentan barreras que persisten y que responden a factores estructurales y de carácter multifactorial que impiden participar en la vida política y social de sus comunidades y con ello, acceder a cargos políticos formales. Las mujeres siguen estando subrepresentadas y lo que conforma un problema público que merece la atención para alcanzar la igualdad de género.

Los resultados de esta investigación, presentan el desafío de buscar por la vía institucional y legal la superación del modelo de cuotas y avanzar hacia una democracia paritaria e intercultural, que efectivamente tenga un componente de diversidad importante y las mujeres son claves en ello. Que garantice y posibilite a su vez, la efectiva participación y representación política de las mujeres en todos los niveles de la política. Respondiendo al planteamiento del problema de investigación, las cifras, el análisis normativo y las percepciones recabadas que se exponen, demuestran que la participación política de las mujeres constituye un problema público en Chile, ya que aun cuando existen avances legislativos para resguardar la representación política de las mujeres, como la Ley de Sustitución al Binominal (Ley de Cuotas), la Ley de Gasto Electoral y la Ley de Paridad, las mujeres siguen estando subrepresentadas y dada su importancia para la democracia, estos mecanismos no han resuelto la problemática analizada.

El análisis realizado demuestra que aún existen barreras de género que inciden en la subrepresentación de las mujeres en espacios de toma de decisión política. Lo que los autores abordados, denominan como “techos de cristal” e identifican una serie de tipos de barreras, asociadas a aspectos institucionales y subjetivos, internos o externos, cuya base es estructural y cultural, porque de manera histórica se asocian a roles y estereotipos socialmente construidos, donde las mujeres están relegadas al ámbito familiar y privado. Las barreras de género, representan limitaciones o dificultades para que las mujeres puedan transitar de la esfera privada a la esfera pública, en diversos ámbitos y de manera muy notoria en el aspecto de la participación y representación política tal y como reflejan los resultados de esta investigación. Es decir, pese a los esfuerzos políticos e institucionales, las barreras de género aún persisten.

Para aminorar esta problemática, los países, entre ellos, Chile ha adoptado medidas para intentar alcanzar la igualdad de género. En efecto, se han orientado principalmente en el ámbito legislativo, por medio del establecimiento de cuotas de género en la conformación de listas para integrar congresos o asambleas nacionales y muy pocos se han aventurado en establecer la paridad de género a nivel electoral. Dejando un poco de lado o invisibilizando la configuración política en Concejos Comunales y cargos uninominales como

alcaldías, para aquellos sistemas electorales de carácter representativo y proporcional como el chileno. La evidencia tanto en la literatura como en los datos expuestos, plantea que estos mecanismos permiten aumentar la cantidad de las candidatas, pero no se traduce en más mujeres electas en cargos de representación, en cualquiera de los niveles.

En específico, en cuanto a las percepciones recabadas de alcaldesas y concejales de comunas rurales de la región Metropolitana de Santiago y la teoría abordada, demuestran que la brecha en participación política en comparación a contextos urbanos, es más profunda. Ya que, en las zonas rurales se presentan problemáticas que en la ciudad se dan por cubiertas, tales como la amplia dispersión geográfica, la poca conectividad para la movilización, la falta de acceso a servicios básicos como salud, educación y acceso al agua; junto con, el poco acceso a la información, brechas digitales y no contar con recursos económicos para el transporte. Además, la persistencia de barreras de género estructurales que condicionan la formación y trayectoria de las mujeres en política, como la educación. La presencia de dinámicas propias de la sociedad patriarcal como el machismo, la violencia doméstica y política, el mansplaining, entre otros, constituyen dinámicas fuertemente arraigadas. Ya que, de acuerdo a la literatura abordada, aunque se podría tomar como un sesgo, los sectores rurales responden a lógicas, prácticas y dinámicas más tradicionales y por ende, más apegadas a los cimientos de la cultura machista y patriarcal. Siendo una de las barreras que más repercute en el acceso y ejercicio de un cargo electo para mujeres en municipios rurales.

Las barreras de género para la participación política de las mujeres, condicionan sus subjetividades, experiencias, trayectorias y oportunidades de desarrollo en el ámbito público. Sin embargo, las mujeres entrevistadas, dejan entrever que, al salir de la esfera privada e irrumpir en puestos de toma de decisión a nivel local, reivindican su posición, colectivizando –aunque a veces de manera inconsciente- la demanda por mayor presencia de mujeres en los Concejos Comunales y municipios, especialmente rurales donde las mujeres tienen menos posibilidades de ser vistas. La participación de las mujeres en cargos políticos formales es un tema relevante a la hora de hablar de paridad política y de democracias más sanas, por lo tanto, es un tema atingente que mejorar si se busca generar representatividad de las mujeres. Que más mujeres estén en cargos políticos formales permite desarrollar una mirada más amplia e integral en la agenda política local dentro de los municipios y su impacto en las comunidades.

Existe una carencia de información y problematización respecto de cómo se da la participación política a nivel local de las mujeres específicamente en zonas rurales. Por ello, la relación entre identidad, territorio y representación política que se expresa en los resultados de esta investigación es clave para entender este fenómeno. Tomando en consideración, que la trayectoria de las mujeres y su arraigo en el territorio es una base para la participación social y comunitaria, lo que es susceptible de transformarse en representación política efectiva. Lo que representa un desafío permanente para la política pública en Chile, incorporando el enfoque de género al trabajo intersectorial enfocada en las mujeres rurales. Ello debe expresarse, en la elaboración de planes, políticas y programas que garanticen el goce igualitario de los derechos de las mujeres, considerando las particularidades territoriales y barreras de género que enfrentan de manera más profunda como la carencia de acceso a servicios sociales y de protección social, así como los recursos económicos y al empoderamiento, en particular mediante el acceso a servicios financieros y seguridad social. Lo que permitirá facilitar su inclusión e igualdad de oportunidades y con ello, el tránsito del espacio privado al espacio público, fomentando su participación social y política.

Los esfuerzos para alcanzar la igualdad de género en Chile en materia de representación política, especialmente en el mundo rural, de acuerdo a los desafíos que presenta el actual sistema normativo y electoral de Chile, específicamente para el caso de candidaturas uninominales, se requiere de mayores esfuerzos por parte de los partidos políticos para potenciar más candidaturas de mujeres en lugares donde pueden ser competitivas y eventualmente electas. En el caso de los Concejos Municipales bajo el modelo proporcional, se requieren de reformas al actual sistema electoral para ir avanzando en permitir la corrección por género al resultado de la elección y no solamente en la conformación por listas, ya que como se pudo revisar tanto en la literatura como en los testimonios, los partidos políticos generalmente son un traba a la hora de propiciar más mujeres electas y hacen uso de los vacíos legales para no potenciar a las mujeres de sus colectividades. Tal como evidencian las entrevistas y la literatura recabada en la materia, la mayoría de estos ven las cuotas como un techo y no un desde o un piso mínimo, muchas veces cooptan candidaturas femeninas especialmente en ámbitos locales y rurales, para cumplir con la normativa legal y lo establecido por la ley, aprovechándose de su capital social, más que por una real convicción de potenciar la participación política de las mujeres.

Con la Ley de Paridad para el Proceso Constituyente, se abrió una ventana de oportunidad que no fue aprovechado para mejorar el actual sistema de representación política en Chile, especialmente en el ámbito local, sin embargo, para las candidaturas bajo sistema proporcional puede sentar un precedente pero debe ir acompañado de voluntad política e institucional, para propiciar un cambio cultural, ya que como se revisó en la teoría, este tipo de sistema electoral es mucho más efectivo cuando va acompañado de otras medidas y no necesariamente descansando solo en los aspectos que la ley plantea. De esta manera, en esta investigación se demuestra que generar políticas públicas y medidas afirmativas como escuela de lideresas locales, ordenanzas y capacitaciones, acompañadas de medidas que aplaquen las labores de cuidado de las cuales deben hacerse cargo las mujeres principalmente y que afectan o disminuyen sus posibilidades de participar socialmente en organizaciones de incidencia social y política. Pueden incrementar la presencia de mujeres en espacios de toma de decisión local, lo que es clave para el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo de nuestra sociedad y una oportunidad para que las necesidades del 51% de la población sean atendidas a través de decisiones y políticas más inclusivas en el ámbito local.

Este debate cobra especial relevancia en vista de la próxima elección municipal en octubre de 2024 y para ello, las nuevas líneas de investigación que se abren, se relacionan con el desarrollo del enfoque interseccional en la participación y representatividad política especialmente en el mundo rural; además, el rol de los partidos políticos para disminuir las barreras de género al interior de sus colectividades, -lo que es de mayor trascendencia para los cargos de alcaldías dado que responden a candidaturas uninominales- y cuyas medidas adoptadas, permita que más mujeres sean electas.

Una línea de investigación en esta materia, puede ser el análisis de los incentivos económicos para partidos políticos y mecanismo de financiamiento para disminuir brechas de representación política de mujeres. Por otro lado, para avanzar en la profundización de esta línea de investigación se deben abordar aspectos teóricos cercanos al municipalismo feminista y en cuanto a la ruralidad en sí, abordar la relación entre identidad territorial y representación política para mujeres electas en municipios rurales.

Para profundizar en los alcances de esta investigación, se requiere ahondar en nuevas líneas de investigación que se aboquen a los efectos de la paridad de género a nivel local, democracias paritarias e interculturales, tomando como estudios de casos algunos de los municipios rurales que se presentan en este estudio y que

cuentan actualmente con concejos municipales paritarios. De esta manera, permite evaluar los efectos en políticas y programas de la agenda local y su impacto tanto en las mujeres rurales, así como en las comunidades en su conjunto.

BIBLIOGRAFÍA

BARREIRO, L. (2004). Remoción de obstáculos electorales para una participación equitativa de las mujeres en la representación política de América Latina. Documento de Trabajo, proyecto CEPAL/DAW. [En línea] Disponible en: www.eclac.cl/mujer/proyectos/gobernabilidad/documentos/line.pdf

BARRERA B., AGUIRRE D. (2003). “La participación de las mujeres en los gobiernos municipales de México”. En Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales. Memoria, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coords), Inmujeres, México.

BERDEGUÉ, J.; JARA, B.; FUENTEALBA, R.; TOHÁ, J.; MODREGO, F.; SCHEJTMAN, A. Y BRO, N. 2011. “Territorios Funcionales en Chile”. Documento de Trabajo N° 102. Programa Dinámicas Territoriales Rurales. Rimisp, Santiago, Chile. [En línea] Disponible en: https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1366288203N1022011_TerritoriosFuncionalesChile_BerdegueJaraFuentealbaTohaetal.pdf

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Guía de formación cívica. La democracia y la ciudadanía: La democracia como derecho. [En línea] Disponible en: https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45672

CASTRO, L.; [et. al.] (2023) Parlamentos sensibles al género: El caso de Chile. Santiago de Chile, Biblioteca del Congreso Nacional, 2023. 304 pág.

Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM). (2007) Participación política de las mujeres en América Latina. Informe Regional, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer. Santiago de Chile, 2007. 116 pág.

Chile. Congreso Nacional. Resolución 217: Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. [En línea] Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1000396&idParte=8191896>

CLICHE, G.; RANABOLDO y SERRANO C., (2015) Informe de Enfoque territorial para el empoderamiento de la mujer rural en América Latina y el Caribe. Lima, IEP, Nuevas Trenzas, 2015. Documento de Trabajo, 220. Serie Programa Nuevas Trenzas n°18. 119 pág.

COLL-PLANAS, Gerard y SOLÀ- MORALES, Roser. (2019) Guía para incorporar la interseccionalidad. España, 2019. [En línea] Disponible en: <https://igualtatsconnect.cat/wp-content/uploads/2019/09/Publicacion-Igualtats-Connect-ES.pdf>

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); (1979). [En línea] Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- DE LA FUENTE RIVERA, S.; XÓCHITL A.; SEGOVIANO J.; (2021). Las Barreras a la participación política de las mujeres con doble jornada laboral en Nuevo León, México. *Ciencia y Sociedad*, vol. 46, núm. 3, pp. 59-75, 2021. [En línea] Disponible en: DOI: <https://doi.org/10.22206/cys.2021.v46i3.pp59-75> <https://www.redalyc.org/journal/870/87069958005/html/>
- DIRVEN, Martine; [et. al.] *Hacia una nueva definición de "rural" con fines estadísticos en América Latina. América latina y El Caribe*, 2016. [En línea] [Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3858>
- ESPRIELLA, Ricardo de la, y RESTREPO Gómez, Carlos. (2020). Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2), abril - junio, 2020, pp. 127-133. [En línea] Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002> <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0034745018300891?via%3Dihub>
- FALÚ, A., TELLO, F., & ECHAVARRI, L. (2022). Las mujeres en los gobiernos locales: espacios políticos y agendas en disputa. *Más Poder Local*, (48), 90-112. [En línea] Disponible en: <https://doi.org/10.56151/589.68.71>. <https://www.maspoderlocal.com/index.php/mpl/article/view/94>
- FLICK, U. (2012). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid, España, Ediciones Morata, 2012.
- FRASER, N. (2020): *Los Talleres ocultos del capital. Un mapa para la izquierda*. Madrid: Edit. Traficantes de sueños.
- HERNÁNDEZ Sampieri, R. (2014) *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición. México, McGraw-Hill - Interamericana Editores, S.A. de C.V., 2014. 600 pág.
- Informe Enfoque territorial para el empoderamiento de la mujer rural América Latina y el Caribe (2015). Gilles C., Ranaboldo C. y Serrano C. (RIMISP) ONU-Mujeres., FAO y CEPAL. [En línea] Disponible en: https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1464971135LibroALCdigital2016.pdf
- KUCKARTZ, U. (2010). *Realizing mixed-methods approaches with MAXQDA*. PhilippsUniversität, Marburg.
- Ley 18.603 *Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos*, Congreso Nacional de Chile. DFL 2017. [En línea] Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29994>
- Ley 19.884, *Sobre Transparencia, límite y Control del gasto Electoral*. Congreso Nacional (Ley de Cuotas). Congreso Nacional de Chile. DFL 2017. [En línea] Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=213283>
- Ley 20.840, *Sustituye el Sistema Electoral Binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (Ley de Cuotas)*. Congreso Nacional de Chile. [En línea] Disponible en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/mujeres-en-el-congreso/historias-de-leyes?per=2006-&id=Historia_L20840

- LOPEZOSA, C., y CODINA, L. (2023). ChatGPT y software CAQDAS para el análisis cualitativo de entrevistas: pasos para combinar la inteligencia artificial de OpenAI con ATLAS.ti, Nvivo y MAXQDA. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra. Departament de Comunicació, 2023. 94 pág.
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (MMEG). División de Estudios y Capacitación en Género. (2017) Mujeres Rurales en Chile: Sistematización de algunos elementos”. [En línea] en: <https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/1111>
- MASSOLO, A. (2007) Participación política de las en el ámbito local en América Latina Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
- MIRANDA Leibe, Lucía y SUÁREZ-CAO, Julieta. (Eds.) (2018). La política siempre ha sido cosa de mujeres: Elecciones y Protagonistas en Chile y la Región. Santiago de Chile, FLACSO-Chile, 2018.
- Naciones Unidas. (2016) Informe de los objetivos de Desarrollo Sostenible, 2016. [En línea] Disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/report/2016/the%20sustainable%20development%20goals%20report%202016%20spanish.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2016) Estudios de política rural de la OCDE - Chile. Santiago, 2016. [En línea] Disponible en: <https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2018/10/Estudios-de-Poli%CC%81tica-Rural-Chile-OCDE.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS); [et. al.] La mujer rural y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. [En línea] Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/feature/ruralwomen/documents/Es-Rural-Women-MDGs-print.pdf>
- ONU Mujeres (2020): *Women's representation in local government: A Global Analysis*. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-01/Womens-representationin-local-government-en.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2017) Diagnóstico sobre la participación electoral en Chile. Santiago, 2017. [En línea] Disponible en: <https://www.undp.org/es/chile/publications/diagn%C3%B3stico-sobre-la-participaci%C3%B3n-electoral-en-chile>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014) Estrategia de igualdad de género del PNUD 2014-2017: El futuro que queremos, Derechos y empoderamiento. Nueva York, 2014. [En línea] Disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/GenderEqualityStrategy2014-17_SP.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016) Mujeres y Elecciones Municipales. [En línea] 14 de diciembre, 2016. Disponible en: <https://www.undp.org/es/chile/publications/mujeres-y-elecciones-municipales-2016>
- PNUD (2020): *Informe sobre igualdad de género en la administración pública de América Latina y el Caribe*. [En línea] Disponible en: <https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/informe-sobre-igualdad-genero-administracion-publica-america-latina>

- RIMISP, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Observatorio de Género, Mujeres y Territorio. Análisis de brechas de género y territoriales en indicadores de participación social y política. [En línea] Disponible en: <https://rimisp.org/que-hacemos/territorios-inclusivos/mujeres-rurales-y-territorios/>
- SERRANO Rodríguez, Azucena. (2015). La participación ciudadana en México. Revista Estudios políticos N°34. Distrito Federal, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2015. Pp. 93 – 116.
- Servicio Electoral de Chile (SERVEL); (2018). Participación de Mujeres en Política. Chile, 2018. [En línea] Disponible en: www.servel.cl
- Servicio Electoral de Chile (SERVEL); (2021). Manual de Financiamiento y Gasto Electoral [En línea] Disponible en: https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2021/03/Manual_Financiamiento_y_Gasto_Electoral_11-03.pdf
- SUAREZ-CAO J. (2023). Women Just Wanna Have Quotas: The Gender Divide on Affirmative Action in the Chilean Right. Open Edition Journals [En línea] Disponible en: <https://journals.openedition.org/colombiaint/19026>
- SUAREZ-CAO J. y ARCE RIFFO J. La paridad chilena y la lucha por una representación efectiva de las mujeres en política (2021). Anuario de Derecho Público, N°. 1, 2021, ISBN 978-956-314-506-9, págs. 129-147. [En línea] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8744709>
- TAYLOR, Steve J. y BOGDAN, Robert (1986): Introducción a los métodos cualitativos de investigación. México, Paidós, 1986. 331 pág.
- TELLO, F. (2009). La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género, Tesis de Maestría en Género, Sociedad y Política, PRIGEPP, Barcelona. [En línea] Disponible en: http://americalatina.org/newsite/images/cdrdocuments/publicaciones/participacion_mujeres_gob_locales_flavia_mabel_tello.pdf
- ONU Mujeres (2021). Representación de mujeres en gobiernos locales: un análisis global. [En línea] Disponible en: <https://oig.cepal.org/sites/default/files/womens-representation-in-local-government-es.pdf>
- OCDE (2013). Guía: análisis del sistema urbano regional para el ordenamiento territorial [En línea] Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/555829eb-d938-4012-80fa-2ae6ed9f9170/content>
- ZÚÑIGA Añazco, Yanira. (2005) Democracia Paritaria: De la teoría a la práctica. Valdivia, Revista de Derecho, Universidad Austral de Chile, Vol. XVIII: N°2, diciembre 2005, pp. 131-154. [En línea] Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071809502005000200006#:~:text=La%20democracia%20paritaria%20es%20un,de%20entidades%20abstractas%20y%20neutrales